

res, la consecuencia más inmediata será por los 6 puntos porcentuales extra de cotización que propone la reforma previsional. Este incremento será gradual, de un punto porcentual por año, hasta llegar al 6% en 2029, según proyecta el gobierno. Pero no habrá gradualidad en el caso del tope imponible para la cotización adicional del 6% de cargo del empleador, "lo cual permitiría una mayor solidaridad inter e intrageneracional", dice la reforma.

Otro efecto de cargo del empleador será por la cotización del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), que actualmente está en 1,54%, y que también se cotiza sobre la remuneración imponible. Eso sí, dicha cotización varía todos los años.

También de cargo del empleador es el seguro de accidentes del trabajo, el cual se financia con una cotización básica del 0,90% de las remuneraciones imponibles; más una adicional, en función de la siniestralidad, que puede llegar al 6,8%.

Asimismo, es de cargo del empleador la cotización del 0,03% por la ley Sanna, un seguro obligatorio para los padres y madres trabajadores de niños afectados por una condición grave de salud.

Los que cotizan por el tope

De acuerdo con un análisis hecho a fines de septiembre por Ciedess en base a datos de la Superintendencia de Pensiones, "a junio de 2022 exis-

tía un total de 5.875.184 cotizantes en el sistema de pensiones, de los cuales el 7,2% aportaban por el tope imponible (81,6 UF). De este modo, un aumento en el tope imponible afectaría directamente a este último segmento, es decir, a 423.109 cotizantes".

Asimismo, el departamento de estudios de la Cámara Chilena de la Construcción señala que, según información del seguro de cesantía, "para igual mes se tiene un total de 5.079.069 cotizantes, de los cuales 135.364 aportaban por el tope imponible (122,6 UF). De este modo, asumiendo que este último grupo sería el que mantendría un tope imponible de 122,6 UF, se estima un total de 287.745 cotizantes cuyo sueldo imponible estaría entre las 81,6 UF (tope actual) y las 122,6 UF (nuevo tope)".



Debate de larga data

La idea de subir el tope imponible se viene debatiendo desde hace ya largo tiempo en el país, incluso antes de que lo propusiera la Comisión Bravo en 2015. Más recientemente, a fines de julio de 2020, la entonces oposición entregó al anterior gobierno del expresidente Sebastián Piñera su propuesta de reforma previsional con ocho ejes. Uno de ellos planteaba un componente de ahorro colectivo solidario, al que se destinaba una cotización adicional del 6% de cargo del empleador. Y ahí pedían que todo eso fuera sin tope imponible.

El gobierno anterior analizó esta y otras propuestas hechas por la centroizquierda, pero decidieron no avanzar en modificar el tope imponible, dadas las complejidades que veían que podría tener. Entre ellas, analizaron que disminuiría la recaudación de impuestos, considerando que las cotizaciones se pagan antes de impuestos. Asimismo, aumenta el costo para la empresa, ya que el empleador deberá pagar un mayor monto por cotizaciones. En tercer lugar, eleva el costo para el Estado en licencias maternales, porque este subsidio se calcula en base al salario imponible, y es pagado por el Estado. Y como cuarto punto, sube el gasto de licencias comunes.

A juicio de la exministra del Trabajo, María José Zaldívar, subir el tope imponible también tiene otro efecto, que es sobre el ahorro voluntario: "Se va a disminuir notoriamente la capacidad de ahorro de los trabajadores", comenta.

A juicio de la académica de la Universidad de los Andes, Cecilia Cifuentes, "la política de seguridad social tiene que asegurar a los jubilados condiciones de vida digna en su jubilación. Pero cuando uno habla de personas que ya están bastante por sobre lo que uno considera condiciones de vida digna, no me parece razonable que el Estado te diga que tú solo puedes ahorrar de una determinada forma, que es en tu sistema de seguridad social. Una persona que gana más de \$2 millones, puede también tener la legítima opción o alternativa de, por ejemplo, querer ahorrar en otro tipo de activos, como una segunda vivienda, por ejem-

pto. Y si tiene que destinar toda su capacidad de ahorro al ahorro obligatorio, le está restando su libertad de elección".

El profesor de seguridad social de la UC y de la UDP, Hugo Cifuentes, plantea que en 2001, "al establecer el seguro de cesantía, se subió el tope imponible obligatorio para una cuenta individual y la solidaria. Desde una perspectiva de financiamiento de seguro solidario en salud, seguro Sanna y de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, todos fondos de reparto, no es fuera de lógica que los afiliados con ingresos imponibles superiores al tope actual contribuyan al financiamiento de la seguridad social previsional. Sin duda será motivo de debate y corresponde revisar los plazos en que se aplicará gradualmente. Es una propuesta a revisar y no descartable".

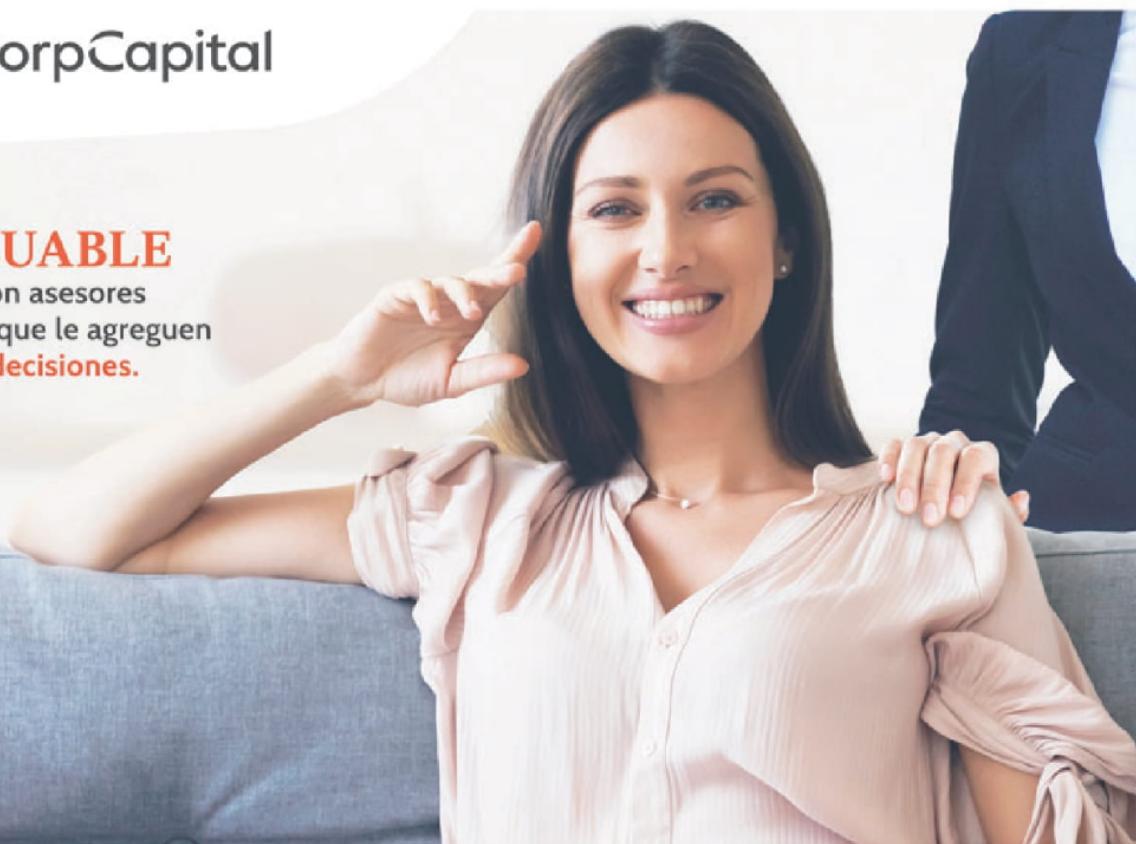
Mauricio Tejada, académico de la Universidad Alberto Hurtado, explica que el grupo de afectados no son muchos. Así, estima que "los efectos sobre el mercado laboral no debieran ser altos. Ahora, las recaudaciones por contribuciones van a afectar la situación de aquellos que ganan más del tope".

Por último, el abogado laboral Joaquín Rodríguez cree que "siempre es una buena idea poder cotizar más, pero tiene un efecto aislado en las rentas altas, que no tienen tantos problemas previsionales. No aborda lo importante acá, que son las pensiones bajas y rentas bajas. Creo que también debe revisarse con los topes y tramos que existen para pagos del impuesto del Global Complementario".

 CredicorpCapital

INVALUABLE

Es contar con asesores financieros que le agreguen valor a tus decisiones.



CONOCE MÁS SOBRE NOSOTROS EN WWW.CREDICORPCAPITAL.COM

PULSOFF

Alejandra Cox dejaría la Asociación de AFP en marzo de 2023, tras dos años en la presidencia

La economista Alejandra Cox Anwandter no seguiría. Tras dos años como presidenta de la Asociación de AFP, Cox dejaría el cargo durante el primer trimestre del próximo año, ya que en marzo termina su período al mando del gremio que reúne a los actores de la industria, según fue confirmado a **Pulso** por más de una fuente. No fue posible obtener una respuesta de Cox. Desde la Asociación de AFP se limitaron a señalar que el gremio "está concentrado y focalizando todos sus esfuerzos en aportar al debate previsional. La presidenta del gremio actualmente está en sus funciones y lo que pase el próximo año aún está en espera, pues coincide con la renovación del directorio".

La economista de la universidad Católica y PhD de la Universidad de Chicago fue la primera mujer en liderar la asociación gremial y reemplazó en marzo de 2021 a Pedro Atria, presidente de AFP Cuprum, quien había asumido el cargo en septiembre de 2019. Alejandra Cox llegó al cargo vía *head hunter* en un proceso encabezado por el mismo Atria y su contratación intentaba suplir de alguna manera la ausencia de un vocero visible, un rol que hasta fines de 2020 ocupó el gerente general de la Asociación, Fernando Larraín.

Tras la salida de Larraín, la abogada Constanza Bollmann asumió la gerencia general del gremio. Pero las vocerías quedaron radicadas desde marzo de 2021 en Cox, rol que cumplió con frecuencia en los inicios de su gestión. De hecho, en su pri-

mera entrevista propuso "moverse hacia una pensión básica y universal". La idea no era nueva, pero desde ese momento empezó a tomar fuerza en el debate, hasta que se aprobó en el Congreso a inicios de 2022 la Pensión Garantizada Universal.

Sin embargo, su vocería se fue diluyendo y desde hace meses la presencia mediática de Cox ha disminuido y se ha focalizado en columnas. Tras una polémica declaración en mayo de 2021, cuando se debatía el tercer retiro –"Nicanor Parra trabajó hasta los 103, tenemos que potenciarlos como activos mientras la salud lo permita", dijo– sus intervenciones fueron cada vez más escasas y cuidadas.

Entre 1986 y 2015, Cox fue profesora de Economía en la Universidad Estatal de California de Long Beach. "Es autora de más de 30 artículos profesionales y coautora de varios libros, incluyendo *The Gender Impact of Social Security Reform* (2008) y *Monetarism and Liberalization: The Chilean Experiment* (1987), ambos publicados por la Universidad de Chicago", resenaba la Asociación de AFP al presentarla como nueva presidenta.

Desde 1993 hasta 1996 fue economista laboral senior en el Banco Mundial y trabajó en temas relacionados al mercado laboral en varios países, incluidos Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Paraguay, Irán e Indonesia. "Su investigación más reciente aborda los nuevos sistemas de pensiones, las reformas al mercado laboral, y el desempeño de estos mercados en economías emergentes y en transición", agregaba la Asociación.



Hasta antes de que este lunes el gobierno ingresara formalmente la reforma previsional al Congreso, desde la industria de AFP tenían visiones distintas respecto del futuro que tendrían las administradoras. Mientras algunos controladores y ejecutivos veían que con la reforma las AFP se transformaban, otros en realidad creían que se acababan. Esta última visión era la que predominaba principalmente en las compañías de capitales estadounidenses. El resto estaba dividido. Eso, según consultas realizadas en octubre a ejecutivos de cinco de las siete AFP existentes.

Hoy, con las 400 páginas del proyecto en la mano, ya no están divididos. La visión de esos mismos ejecutivos es una sola: las AFP se acaban. De eso también quedó constancia en la cadena nacional que hizo la semana pasada el Presidente Gabriel Boric para anunciar el proyecto: "Las AFP, en esta reforma, se terminan".

Las administradoras ya están contratando asesores externos para analizar el proyecto, tanto desde el punto de vista técnico como jurídico. También hay AFP que ya están solicitando reuniones con parlamentarios por Ley del Lobby y otras piensan hacerlo próximamente.

Por ahora, los principales ejecutivos de las AFP han estado haciendo una "lectura vertical" del proyecto. A partir de esa mirada rápida, coinciden en que fueron dos las grandezas sorpresas. Primero, la derogación del DL 3.500. Jaime Munita, gerente general de AFP Capital, del grupo Sura, aseguró este viernes que "esto no es una reforma, esto es la eliminación del sistema actual y el establecimiento de un sistema nuevo".

La segunda gran sorpresa fue la transición de tan solo dos años. Ven que en ese periodo es muy difícil poder armar un sistema nuevo y que resulte bien. Además, las AFP se acaban en menos tiempo del que pensaban. Munita también mencionó este tema durante la semana: "Creo que es un plazo corto. Aquí se requiere desarrollar sistemas, independiente de que uno pueda subcontratar. En eso se tiene que tener mucho cuidado", dijo, y recordó que en Bolivia quisieron centralizar todas las cuentas y estuvieron meses sin pagar pensiones.

Y más allá de las críticas que tienen en la industria respecto de que el 6% de cotización adicional se destine a un fondo común, o la creación del ente estatal que propone el gobierno, donde se van a centralizar todas las funciones de soporte que hoy tienen las AFP, también ven que desde el punto de vista del negocio que podrían mantener, que es básicamente hacer rentar los fondos de pensiones, a simple vista no tiene atractivo.

Es más, dicen que si bien el gobierno asegura que habrá entes privados, denominados Inversores de Pensiones Privados (IPP), y un ente público, que será el Inversor de Pensiones Público y Autónomo (IPPA), creen que son tantas las trabas para los IPP que estiman que todo el proyecto está hecho para que el sistema sea 100% estatal. De todas maneras, un ejecutivo también dice que "siempre va a haber un loco" que quiera convertirse en IPP, por lo que no descartan que alguna AFP quiera mantenerse en el negocio, pero lo que sí aseguran es que habrá menos IPP que las AFP que existen hoy. Aseguran que harán los números

La reconversión imposible que acusan las AFP

Las AFP han hecho una lectura rápida de la reforma previsional y, a simple vista, consideran que no hay atractivo para convertirse en los nuevos Inversores de Pensiones Privados (IPP) que propone el gobierno. Y que para nuevos actores, creen, sería incluso menos atractivo. Ya han contratado asesores para hacer análisis técnicos y jurídicos del proyecto en distintos temas. Y aunque ven que es muy pronto para actuar, el Ciadi siempre está sobre la mesa.

Un reportaje de MARIANA MARUSIC Foto ANDRES PEREZ

para presentarlo al directorio o al accionista, pero a primera y simple vista, el negocio no resulta atractivo.

También lo dijo Munita: "No es evidente el interés de poder transformarse en un IPP. Creo que hay restricciones y exigencias que se tienen que evaluar en su justa medida para determinar si tiene sentido o no transformarse. Pero esto será materia del accionista".

Los argumentos

Aunque cada uno lo explica a su manera, desde distintas AFP repiten lo mismo: ningún inversionista querrá invertir en un negocio donde no maneja "las 4P del marketing", esto es, producto, precio, punto de venta y promoción. A juicio de la industria, el proyecto no da libertad en ninguna de ellas, por lo que ven elementos donde poder diferenciarse de la competencia o una manera eficaz para atraer clientes. Además, ven que el ente estatal tendrá ventajas competitivas.

El escenario para nuevos actores que quieran ingresar será más complejo que para las AFP. Respecto a la "promoción", hay dos temas que levantan las AFP. Primero, que los nuevos actores que entren no podrán usar su marca al constituirse como IPP. Es decir, si actores como Larraín Vial, Credicorp o Moneda, por ejemplo, quieren incursionar en la industria, no podrán llamarse así. Eso concluyen a partir de lo que dice el proyecto: "No podrá incluir nombres o siglas de personas naturales o jurídicas existentes". Eso sí, como las AFP desaparecen al segundo año, y dejaría de existir aquella persona jurídica, a simple vista estiman que podrían mantener sus marcas actuales. Hoy hay siete actores en el mercado: Habitat, Provida, Capital, Modelo, Cuprum, Planvital y Uno (**ver infografía**).

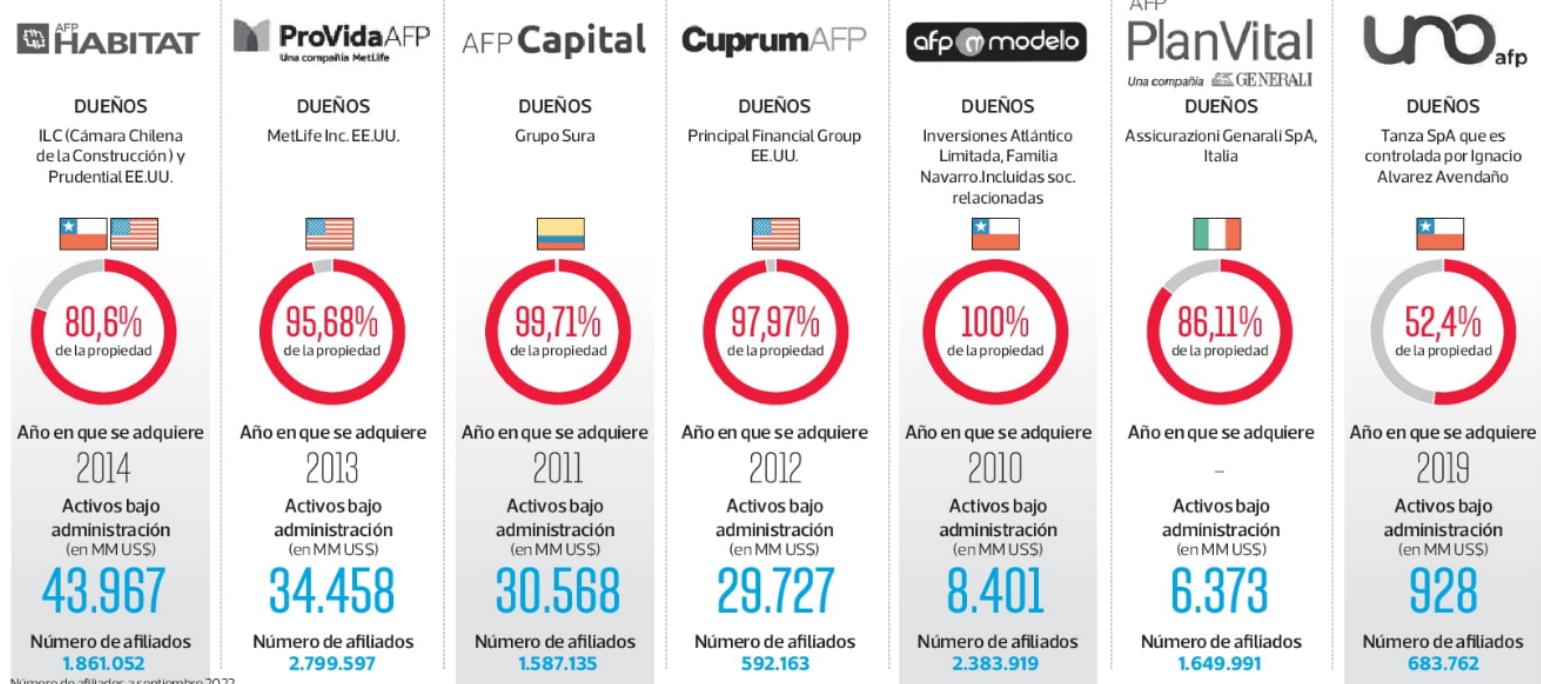
infografía

Segundo, la publicidad que se podrá hacerse limitará solo a "la rentabilidad, costo y servicio de la gestión de inversiones de los Fondos Generacionales", según dice el proyecto. El tema de fondo es que cuando recién se constituyan estas entidades, no habrá ninguna rentabilidad para promocionar, por lo que afirman que el único atributo que podrán publicitar será su costo. Y ahí está el otro impedimento: las AFP consideran difícil competir por "precio", al menos no con el ente público, el cual estiman tendrá una comisión baja. Según la proyección que ha hecho el gobierno, como mínimo el IPPA deberá cobrar un 0,11% anual sobre activos administrados para poder financiarse. Pero los nuevos actores que entren a la industria no tendrán ningún saldo sobre el cual cobrar y limitadas formas de promocionar su IPP para atraer afiliados.

Además, tendrán que aplicar descuentos a la comisión sobre saldo, según la tabla que fijen las autoridades de acuerdo a la edad de los afiliados. Ello, en compensación por lo que los afiliados ya han pagado en comisiones por sus salarios y que eran pagos por la gestión de por vida de sus ahorros. Y aunque el stock actual de ahorros es un volumen gigantesco -hoy asciende a US\$ 145 mil millones y por defecto quedará en las AFP, a no ser que los afiliados escojan el ente público-, las gestoras afirman que la reforma está hecha para que no sea atractivo permanecer en el negocio.

Crean que tampoco podrán diferenciarse por "producto", porque el proyecto propone que haya carteras de referencia, conocidas como "benchmarks", y márgenes de desviación máximos para cada uno de los Fondos Generacionales que definirá el Estado, por lo que no po-

LOS DUEÑOS DETRÁS DE LA INDUSTRIA PREVISIONAL



FUENTE: Superintendencia de Pensiones y CMF

LA TERCERA



drán ofrecer activos de inversión muy distintos de sus competidores.

Sobre los "puntos de venta", tampoco podrán contratar fuerzas de venta para captar afiliados, ya que el proyecto las prohíbe; así, dicen, no tendrán una forma efectiva de sumar clientes. La reforma también establece que las solicitudes de traspasos que hagan los afiliados para irse a otro gestor privado, o al público, se harán en una plataforma tecnológica que dispondrá el IPS reforzado, es decir, el Administrador Previsional Autónomo (APA), por lo que ahí tampoco tendrán contacto directo con afiliados. Asimismo, estiman que no podrán entregar ningún otro servicio diferenciador a los afilia-

dos, ya que todo pasará por el APA.

Y a todo esto, aseguran que hay que sumar que habrá que competir con un ente estatal, "con una asimetría gigante": los nuevos afiliados entrarán por *default* al ente público.

Ahí también recuerdan las otras exigencias que establece el proyecto: por ejemplo, crear un nuevo vehículo jurídico de giro exclusivo. Además, un nuevo actor que quiera ser IPP no podrá usar los equipos de inversión que tiene actualmente gestionando activos, ya que debe tener un equipo exclusivo. En los últimos años las únicas AFP que entraron a la industria lo hicieron mediante la licitación de nuevos afiliados durante un periodo determinado, lo cual

tampoco existirá.

Las AFP, en todo caso, partirían con el saldo de los afiliados que quieran quedarse y, a primera vista, estiman que podrán conservar la marca. Además, ya tienen sus propios equipos de inversión. El punto inicial es bastante mejor que la de un nuevo actor, pero aún así no lo consideran atractivo. Agregan dos temas: las exigencias regulatorias aún no están definidas, lo que deberá zanjar la Superintendencia de Pensiones durante la transición. Y lo otro: "¿Qué seguridad tengo como inversionista privado de que no va a venir otro gobierno para eliminar los IPP?", dice un ejecutivo. Así las cosas, consideran las administradoras, los riesgos serán más altos que el atractivo.

La batalla comunicacional

Es una batalla, no es una reforma, dice un ejecutivo. El análisis que han hecho desde la industria es que el gobierno no hizo cambios al proyecto tras el triunfo del Rechazo en el plebiscito por una nueva Constitución y que presentaron una iniciativa con el "tejo pasado", con más cambios de lo que imaginaron.

También ha sido muy comentado el despliegue comunicacional que ha hecho el gobierno esta semana. En ese plano, las AFP llevan tiempo informando temas previsionales a sus afiliados y con esta reforma seguirán haciéndolo. Al día siguiente de que el Presidente Boric hizo el anuncio oficial en cadena nacional, desde AFP Cuprum enviaron una carta a sus afiliados. "En Cuprum estamos a favor de una reforma, pero no de esta reforma propuesta por el gobierno", dijo allí el gerente general de la compañía, Martín Mujica.

Entre otras cosas, agregaba que "la propuesta anunciada por el gobierno choca con los prin-

cipios que la gran mayoría de las personas valoran de un sistema previsional, ya que representa menos libertad y menos propiedad sobre sus ahorros previsionales, a lo que se agrega que el monto de su pensión futura subirá menos que si el 6% de la nueva cotización fuera a su cuenta individual, junto al 10%".

En los últimos años, las AFP han tenido batallas con la Superintendencia de Pensiones por menos que eso, llegando incluso hasta la justicia. Pero esa comunicación de Cuprum, en un tono más directo de lo usual, ocurre luego de que en agosto la Corte Suprema le diera la razón a Habitat y anulara una multa que le cursó el regulador por haber comentado, mediante una carta a sus afiliados, los efectos que tendría el primer retiro del 10%.

Pero la Asociación de AFP no está bajo el marco regulatorio de la Superintendencia, por lo que desde hace tiempo impulsa campañas con total libertad. Las ideas que desde hace algún tiempo han ido reforzando se refieren a la "propiedad" de los ahorros previsionales, la "heredabilidad" y la "libertad de elección".

Desde la Asociación comentan que "a partir de los retiros de fondos que derribaron las falsoedades respecto a que los fondos no existían o eran de las AFP, de las nuevas normativas y del pago de distintos bonos estatales por parte de las administradoras, surgió el interés de los afiliados por más información respecto al sistema previsional. Por ello, desde la Asociación de AFP nos encontramos realizando diversas actividades tales como charlas informativas con trabajadores y municipios, entrega de material informativo a parlamentarios y líderes de opinión y, desde febrero, hemos desplegado la

campaña yoquieroelgir.cl sobre el funcionamiento del actual sistema mixto, la percepción de la ciudadanía sobre los atributos del sistema previsional y el rol de la administración privada de fondos".

Y dicen que "de cara a la discusión actual sobre el nuevo sistema, seguiremos informando y participando de las instancias que se presenten como las distintas comisiones del Congreso donde se tratará este proyecto de ley".

Pero no solo las AFP están embarcadas en una campaña comunicacional. Desde que el Presidente Boric hizo el anuncio oficial, los ministros de diversas carteras se han desplegado en matinales y distintos medios de comunicación. En redes sociales también han tenido una fuerte presencia.

Las ideas fuerza que han marcado es que actualmente el sistema de pensiones está en un extremo y la propuesta del gobierno busca hacerlo "más moderado y alineado con los países desarrollados", según dijo la ministra vocera de gobierno, Camila Vallejo. También han dado énfasis a "propiedad" y "herencia", y el mismo Presidente Boric dijo en cadena nacional que los ahorros previsionales en las cuentas individuales "mantendrán la propiedad individual, podrán heredarse y no serán jamás expropiados".

Además, han transmitido que la iniciativa da libertad de elección a las personas. También lo dijo el Presidente Boric: "El sistema entregará libertad para elegir quién invertirá tus fondos de pensiones, opción que hoy día no existe, pues todos estamos obligados a estar en una AFP".

Básicamente, el gobierno ha tomado las banderas de lucha que han levantado las AFP de forma exitosa en el último tiempo, así como el eslógán de #ContraMiPlataNo, que surgió en el marco de la redacción de la nueva Constitución finalmente rechazada, y las ha hecho suyas. Eso lo tienen claro las AFP, pero no piensan abdicar en dichos mensajes. Además, rebaten cada una de las ideas fuerza que ha levantado el gobierno. El mismo gerente general de AFP Capital lo dijo esta semana: "Si bien es cierto que el gobierno ha dicho que el proyecto otorga la libertad a elegir, hay varias cosas que son parciales".

El Ciadi

Una carta empezó a circular en marzo de 2021 entre los controladores de AFP locales. La misiva estaba firmada por más de 100 expertos en seguridad social y economistas, entre ellos, el premio Nobel Joseph Stiglitz; el ahora ministro de Hacienda de Colombia, José Antonio Ocampo, y el chileno exdirector general de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Juan Somavía, entre otros. "La política de pensiones no se establece para asegurar beneficios para las compañías de seguros privadas. Los sistemas de pensiones existen para proporcionar seguridad de ingresos en la vejez, para garantizar que las personas mayores se jubilen con pensiones adecuadas", decía la carta abierta, donde básicamente planteaban que los países legítimamente pueden decidir cambiar sus sistemas de pensiones "en el interés de sus

ciudadanos que deben ser respetadas, como parte de la soberanía de un país".

No se referían al caso chileno, sino a lo ocurrido en Argentina y Bolivia. Allí los expertos manifestaban su descontento por las demandas que interpusieron las compañías de seguros que operaban en ambos países ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi), del Banco Mundial, ya que esos países decidieron revertir la privatización del sistema de pensiones.

Si bien eso no ha ocurrido en Chile, desde hace varios años el eslán "No+AFP" se ha instalado a nivel local. Y eso lo tienen claro los controladores de AFP. Por eso mismo también miran de cerca los debates de este tipo que se dan en los países vecinos. Es más, hay un controlador de una AFP chilena que también opera en Argentina, y que precisamente está entre las compañías que interpusieron demandas contra el país trasandino ante el Ciadi: Metlife, dueña de AFP Provida.

Hay dos controladores extranjeros de AFP que también tienen compañías de seguros de vida en Chile y que activaron el mecanismo de resolución de controversias establecido en el TLC de EE.UU. con Chile luego de los retiros de rentas vitalicias que aprobó el Congreso en 2021. Ellas son Metlife y Principal, dueñas de Cuprum. Si no logran llegar a un acuerdo con el gobierno, todo podría terminar en el Ciadi. Las conversaciones continúan, pero a ritmo lento.

Fuentes de la industria aseguran que en el caso de ambos controladores lo más probable es que harían lo mismo si se aprueba la reforma previsional tal como está. Aseguran que ya optaron por ese camino, y sería difícil cambiar de ruta. En todo caso, señalan no hay nada definido y es muy pronto como para tomar una decisión. Además, es una definición netamente de los accionistas. El controlador de otra AFP señala que, tal como está el proyecto, no queda otra que demandar al Estado.

Pero lo cierto es que el Ciadi siempre ha estado sobre la mesa. Y tiene que estarlo, ya que los directores de una compañía tienen deberes fiduciarios con sus accionistas, eso significa que tienen que hacer todo lo razonablemente posible y adecuado para proteger al patrimonio de la empresa y sus accionistas. De lo contrario, deben responder legalmente por los perjuicios provocados a los accionistas que sea vayan afectados. Y los directores responden con su propio patrimonio.

Incluso quienes veían que las AFP se transformarían, con el proyecto del gobierno, aseguraban que era posible recurrir al Ciadi con las propuestas que había socializado el Ejecutivo hasta ese momento. Esto, porque se pensaba que las AFP podrían seguir administrando el stock de por vida. No tenían contemplado convertirse en IPP. Ahí, el argumento para demandar al país estaría centrado en que el negocio también cambió, ya que dichas compañías estarían en *run off*, administrando stock y sin recibir flujo. Ahora es incluso más claro el argumento: las AFP se acaban y lo dijo el mismo Presidente en cadena nacional. □

PUNTO DE VISTA

—POR GONZALO RESTINI—
Emprendedor y panelista de
Información Privilegiada



El Alambique de Super Mario

“

Primero te haces de la plata. Después te haces del poder": Super Mario, personaje de Nintendo.

das. Hasta ese momento final, en que el preciado líquido ámbar fluye por la última llavecita y cae... dorado, hasta el vaso de su sediento destinatario: el pensionado.

El Alambique es innecesario y, eventualmente, riesgoso. Además de caro, complicado de armar y administrar, genera un potencial y enorme conflicto de interés. El Estado, a través del "IPS reforzado", manejará todo el flujo de recursos. Y tal como sabe Super Mario, el de Nintendo, quien maneja la plata, tiene el poder; ¡Cuando el río de billetes pase por sus narices.. ¡Mamma Mia! El Estado, administrado por políticos del futuro, sujeto a las inclemencias del futuro, con un buen pretexto y alguna buena promesa, tendrá la tentación de usarlos. Sobre todo si gran parte de ellos van a dar al "Ente", muerto y resucitado por segunda vez. Ya todas las cañerías estarán construidas. Será cosa de abrir unas llaves y cerrar otras.

Las AFP, privadas con giro único, lo hacen bien en ese sentido. La plata está lejos de los políticos y con conflictos de interés controlados. Meterles competencia es una excelente idea. Lograrlo a través de un Alambique, alegando economías de escala, es una mala solución. Eliminarlas es simplemente inexplicable y sólo responde a razones ideológicas, que además pasaron de moda después de los retiros. Los mitos y leyendas de No + AFP van en retirada franca. La plata estaba. La gente entendió mejor que su función no era "financiar a los ricos", sino participar de sus negocios. En Chile y el mundo. Por eso las rentabilidades han sido buenas. Multiplicaron la plata por tres (¡eso sí es alquimia!). Los cobros no eran caros y jamás se enfrentó una insolvencia o un escándalo.

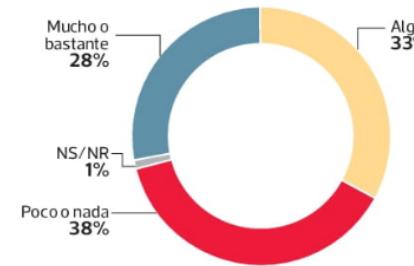
Manejar el enorme conflicto de intereses del Alambique y El Ente en manos estatales debiese ser un de los principales cambios a la Reforma. Nuestro Super Mario, en su fuero íntimo, lo sabe. Tendrá que lidiar con el fuego amigo de quienes ven en esta Reforma como un paso intermedio. Una escala en el largo camino que parte por hacerse de la plata y luego del poder. De acuerdo a Super Mario, (el de Nintendo), el tercer paso es conseguir la Chica. Pero eso, para esta discusión al menos, no aplica.



REFORMA PREVISIONAL DEL GOBIERNO SEGÚN ENCUESTA CADEM

Conocimiento y acuerdo con el proyecto de pensiones

¿Cuánto sabe o cuán informado se encuentra Ud. de la reforma de pensiones presentada por el Presidente Boric?



En general, ¿Ud. está de acuerdo o en desacuerdo con la reforma de pensiones presentada por el Presidente Boric?



Destino de cotización adicional

¿Ud. cree que los fondos propuestos para mejorar las pensiones, que provendrían de un 6% extra de cotización al trabajador que pagará el empleador deberían ir...?

- En su totalidad a la cuenta personal del trabajador
- Una parte a la cuenta personal del trabajador y otra parte a un fondo común solidario
- En su totalidad a un fondo común solidario

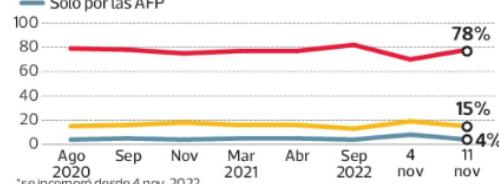


Administración de cotizaciones

Antes de Nov 2022: ¿Usted prefiere que el porcentaje de cotización adicional pueda ser administrado...

Noviembre 2022: ¿Usted prefiere que los fondos de pensiones que están actualmente ahorrados y los que vendrán del 6% de cotización adicional deberían ser administrados...?

- Que las personas puedan elegir si quieren una institución estatal o una AFP
- Solo por una institución estatal como el IPS*
- Solo por las AFP

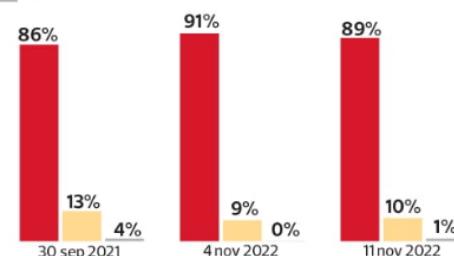


*se incorporó desde 4 nov. 2022

Heredabilidad de cotización extra

¿Usted cree que el 6% de cotizaciones extra que pagará el empleador para su pensión debería...?

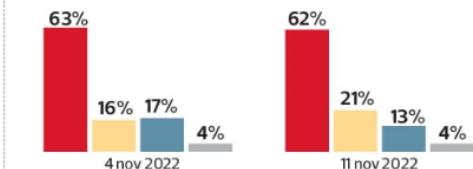
- Heredarse a la pareja o hijos igual que su fondo de AFP
- No debería heredarse, sino ir directamente a un fondo estatal
- NS/NR



Cómo financiar un fondo común solidario

Si se estableciera la necesidad de un fondo común solidario para mejorar las pensiones de los jubilados con menos recursos, ¿Cómo cree que se debiese financiar ese fondo...?

- Con más aportes Estatales que vengan desde los impuestos que pagan todos los chilenos
- Que el 6% extra que pagará el empleador
- Con las cotizaciones actuales de personas más jóvenes o de mayores recursos
- NS/NR



FUENTE: Encuesta Cadem, segunda semana de noviembre.

LA TERCERA

Encuesta muestra división frente a la reforma de pensiones: 43% en contra y 41% a favor

Eso es lo que revela la encuesta Plaza Pública, que realiza Cadem. Tras la presentación del proyecto, la aprobación del Presidente Boric subió 8 puntos porcentuales (pp.), llegando a 33%, mientras que se registra una baja de 11 pp. en su desaprobación (58%).

MARIANA MARUSIC

—No hay una postura mayoritaria de la ciudadanía respecto a la reforma de pensiones que impulsa el gobierno del Presidente Gabriel Boric: están técnicamente empatados quienes apoyan el proyecto y quienes están en contra. Eso es lo que revela la encuesta Plaza Pública, que realiza Cadem, donde un 43% se muestra en desacuerdo con la reforma previsional, un 41% está a favor, y un 14% no sabe o no responde. Esto, con un margen de error del sondeo de 3,4%.

Eso sí, la gran mayoría de los encuestados no sabe mucho o no está muy informado respecto a la reforma de pensiones que ingresó el gobierno al Congreso, ya que un 28% dice que sabe "mucho" o se considera "bastante" informado respecto a la iniciativa, mientras que un 33% dice estar "algo" informado, y un 38%

"poco o nada".

Y precisamente en esta edición del sondeo también se registra un aumento de 8 puntos porcentuales (pp.) en la aprobación del Presidente Boric, pasando desde el 25% que registraba el 4 de noviembre, a 33%, llegando al mismo nivel que registraba el 7 de octubre. Por su parte, disminuyeron 11 pp. quienes desaprueban la forma en que el Mandatario está conduciendo el gobierno, pasando desde 69% a 58% en una semana, su menor nivel desde septiembre.

El gerente de Asuntos Públicos de Cadem, Roberto Izikson, justamente atribuye a la reforma previsional el alza en la aprobación del Presidente. "Esto es muy parecido al efecto que tuvo la aprobación del Presidente después de la cuenta pública. Por lo tanto, la pregunta que queda hacia adelante es si la reforma de

pensiones va a lograr sostener su aprobación al alza, o si se va a moderar en las próximas semanas, y eso va a depender de cómo evoluciona el debate", comenta.

En esa línea, explica que la reforma ha sido "muy bien presentada" por el gobierno, pero también dice que no necesariamente esta es "la reforma que quiere la opinión pública". Lo ejemplifica así: "Sabemos que la gente quiere libertad de elección desde el comienzo a través de una AFP estatal, y como el gobierno plantea que hay libertad de elección pero en el gestor, se genera confusión".

EL DETALLE

Al ver el resultado entre quienes votaron Apruebo en el plebiscito para una nueva Constitución, el 72% está de acuerdo con la reforma previsional y el 17% no está de acuerdo. A la inversa, al ver quienes votaron Rechazo, el 19% aprueba y el 62% desaprueba el proyecto. Y entre quienes no participaron del plebiscito, el 52% está de acuerdo con la reforma del gobierno, y un 33% no está de acuerdo.

Algo similar ocurre cuando se desagrega a los encuestados por Cadem según el candidato por el que votaron en las elecciones presidenciales. De aquellos que votaron por el Presiden-

te Boric, el 73% aprueba el proyecto y un 18% desaprueba. Entre quienes votaron por José Antonio Kast, un 11% está de acuerdo y un 67% en desacuerdo. Cuando se trata de quienes no participaron en dichas elecciones, el 38% aprueba y 46% desaprueba.

Entre quienes dicen conocer mucho o bastante la reforma, son más los que la apoyan (54%) que los que la desaprueban (45%). Por otro lado, en Santiago el 49% respalda la iniciativa y un 41% no, mientras que en regiones el 36% está de acuerdo con el proyecto y un 45% está en desacuerdo.

Por edad la diferencia no es mucha, con los mayores de 55 años liderando las edades que apoyan el proyecto: un 44% la respalda, y un 44% no está de acuerdo. Donde hay más desaprobación es entre quienes tienen entre 35 y 54 años, ya que un 48% no apoya el proyecto y un 39% lo respalda. En tanto, el 41% de las personas que tiene entre 18 y 34 años aprueba la iniciativa, y el 37% no.

Por género la aprobación es la misma: el 41% la apoya, tanto en hombres como en mujeres. Pero en el caso de los primeros el 46% desaprueba, mientras que en el caso de las segundas es el 41%. ●

Gobierno dice que “a los independientes que boletean, y que están sobre el salario promedio, no les conviene subcotizar” en el nuevo fondo común

El subsecretario de Previsión Social, Christian Larraín

Larraín, comentó que para alguien que emite boletas de honorarios la cotización en el 6% es voluntaria, pero mencionó que, para obtener totalmente los beneficios del fondo común, debe cotizar por la totalidad del salario imponible.

MARIANA MARUSIC

—Los incentivos a la cotización que contiene la reforma previsional fue uno de los temas que abordó este lunes el subsecretario de Previsión Social, Christian Larraín, en un programa de conversación transmitido por Icare.

Sobre las bajas densidades de cotización que existen actualmente en el sistema de pensiones, el subsecretario comentó que “este es un tema bien complejo, y en la reforma proponemos algunos mecanismos (para abordarlo)”. Ahí mencionó que tienen contemplados tres mecanismos.

Primero, recordó que el fondo común que proponen crear con la cotización adicional de 6% de cargo del empleador considera un piso por años cotizados de 0,1 UF, lo cual “entrega a las personas una señal de que es importante cotizar a futuro, porque si cotizan van a tener un piso, entrega certezas que hoy no existen”.

Segundo, comentó que al aportar el 6%, existe un mecanismo redistributivo o compensatorio, ya que el 70% de los que aporta cada persona con su 6% se anota íntegro en la cuenta personal de cada uno. Pero con los fondos restantes, que representan el 30% del aporte, cada mes se sumará la totalidad de los recursos aportados por todos los cotizantes, y se dividirá por el número total de afiliados que cotizan. Este es el mecanismo redistributivo que el gobierno tiene contemplado, ya que con esto se permite que aquellos que tienen un sueldo más bajo, consigan que se les anote un monto mayor en su cuenta nocial, versus quienes tienen un sueldo más alto.

Con esto último, el subsecretario mencionó que “hay un claro incentivo para alguien que gana \$500 mil, que está boleteando, a mantenerse y seguir haciéndolo”.

Como tercer punto, Larraín explicó que se crea un mecanismo simplificado para los trabajadores informales, quienes no emiten boletas de honorarios, a través de un mecanismo por planilla y convenio con instituciones financieras, para que puedan aportar a la cotización si así lo desean.

Con todo, el subsecretario recordó que hay dos tipos de trabajadores independientes, los que bolestan y los que no lo hacen. Al respecto, comentó que para alguien que emite boletas de honorarios la cotización en el 6% es voluntaria, pero mencionó que para obtener totalmente los beneficios del fondo común, tanto del piso por año cotizado, como la redistribución intrageneracional, debe cotizar por la totalidad del salario imponible.

Ahí mencionó que “probablemente alguien que gana más de \$1,1 millones no le va convenir estar en el 6%, porque la redistribución intra no le favorece, pero alguien que gana \$400 mil o \$500 mil, si le va a convenir cotizar por la totalidad de su 6%”, para beneficiarse tanto de la garantía como por el factor redistributivo intrageneracional, ya que esto último implica que se le va a registrar más del 6% que aportó. “Creo que eso pone los incentivos correctamente para que las personas que están bolestando y están bajo el salario promedio, apunten al 6%, cosa que hoy día no hacen”, mencionó.



Sobre este tema, el subsecretario luego aclaró que “a los independientes que bolestan, y que están sobre el salario promedio, no les conviene subcotizar por menos del salario imponible que está cotizando en el 10%, porque para aprovechar los beneficios de la pensión del seguro social, tiene que cotizar por la totalidad que corresponde al imponible.”

Larraín lo ejemplifica así: si una persona gana \$2 millones, y su sueldo imponible es de \$1,6 millones, eso significa que cotiza el 10% sobre este último monto, y para aprovechar los beneficios del fondo común, tendría que cotizar el 6% de \$1,6 millones.

“REFUNDACIONAL” Y APA

El conductor del programa de Icare, Jorge Quiroz, calificó la reforma como “refundacional”. Frente a ello, Larraín aclaró: “El concepto ‘refundacional’ yo no lo comparto, porque este es un cambio relevante, es una reforma estructural, pero aclarar que lo que estamos haciendo, en general, es acercarnos al 83% de los países de la Ocde, lo que pasa es que hoy día estamos probablemente en un extremo”.

Sobre el ente público que propone crear el gobierno, el Administrador Previsional Autónomo (APA), que en realidad es el IPS reforzado, el cual va a centralizar las funciones de soporte que hoy tienen las AFP, Larraín mencionó que “efectivamente es muy importante garantizárselas a las personas de que aquí la continuidad del servicio, la calidad del servicio, no se va a ver afectada. Y yo creo que el proyecto de reforma del gobierno lo aborda bien”.

Esto, porque dijo que “por una parte se repotencia al IPS, se transforma en el APA, con un gobierno corporativo autónomo, con un consejo que es autónomo, que está encima del director del servicio. Y por otra parte, se establece una gradualidad que es bastante larga para que esta institución pueda recorrer una curva de aprendizaje”.

Ahí detalló que se establecen dos años para que el APA reemplace a las AFP en las actividades de soporte, y en ese período “esta nueva entidad pública está obligada a licitar, subcontratar con privados, toda la provisión de los servicios. Acá de lo que se está hablando es de un mecanismo de colaboración público-privada, porque hay que reconocer que es complejo que de un día para otro el APA asuma las funciones de soporte que hoy hacen las AFP”.

Agregó que “por eso es que aquí se establecen dos años, a los dos años se tienen que subcontratar y licitar con privados todo”. Mencionó que “todo va a ser licitado, salvo que la Superintendencia de Pensiones lo autorice para hacer in house, es decir, internalizar alguna función” donde el APA pueda justificadamente decir que puede asumir alguna función específica en dos años.

Añadió que “esta licitación tiene que durar cinco años, por lo tanto, estamos hablando de siete años para que el APA pueda recorrer una curva de aprendizaje”. Y enfatizó que “esto se está haciendo con un enfoque muy pragmático de colaboración público privada”. Asimismo, explicó que también hay una justificación económica para centralizar el soporte. **P**



Diputados de oposición más Jiles y Alinco presentan indicación para que PGU llegue a \$250 mil en enero

—Bajo el lema “doscientos cincuenta mil pesos ahora”, un grupo de parlamentarios liderados por los integrantes de la Comisión de Hacienda, Frank Sauerbaum (RN) y Miguel Mellado (RN), presentó este lunes una indicación a la ley de Presupuestos que busca incrementar el monto de la Pensión Garantizada Universal (PGU) a \$250 mil para enero de 2023. Con ello, los diputados opositores buscan “adelantar” el pago de la pensión financiada con cargo al erario nacional, respecto de lo propuesto por el Ejecutivo en el marco de la reforma de pensiones.

De acuerdo con el proyecto ingresado la semana pasada, la meta de \$250 mil para la PGU tiene gradualidades, y parte con pagos a los tres meses de publicada la reforma, siempre y cuando la reforma tributaria haya sido aprobada seis meses antes. En el extremo de la implementación, se encuentra el 10% de mayo-

res ingresos, quienes recibirían la pensión financiada por el Estado “a partir del primer día del sexto año siguiente al de la publicación de la presente”, aunque está también condicionado al éxito de la reforma tributaria.

Pese a lo anterior, según los diputados que patrocinan la indicación, el monto de la PGU se alcanzaría al término del gobierno del Presidente Gabriel Boric, en 2026. La indicación cuenta, además, con el patrocinio de la bancada UDI, RN y Republicanos y de otros diputados como Pamela Jiles y René Alinco.

Con todo, para Sauerbaum, la indicación lo que hace es “es adelantar el pago”, afirmó el diputado RN, algo que justificó en que el próximo año “vamos a enfrentar un año muy delicado económico”.

“Los adultos mayores van a enfrentar un alza de precios permanente, un alza de los combustibles, un alza de los medicamentos, un

alza de la Canasta Básica, y por lo tanto van a requerir mucha más ayuda”, remarcó.

Sauerbaum precisó que “en la práctica, esta PGU se reajusta una vez al año y eso hace que en enero del próximo año vamos a llegar a \$212 mil, aproximadamente; en enero de 2024 a algo así como \$225 mil”. Ante esto, calificó como “un show mediático” la propuesta del Ejecutivo ya que “solo por reajuste vamos a llegar a fin de este gobierno a más \$250 mil si los niveles de inflación se mantienen”.

Recordó que en 2019 se trató la ley que permitió duplicar la pensión básica solidaria, “y el gobierno del Presidente Piñera elevó al doble la pensión básica solidaria en dos años, por lo tanto, esperamos recortar los plazos y hacer que el gobierno nos escuche”.

Por su parte, el diputado Miguel Mellado afirmó que “lo que estamos haciendo nosotros es ayudar al Presidente Boric”.

Ley corta y Ley larga de pensiones



—por PEDRO PIZARRO—

Esta semana el gobierno ingresó su proyecto de reforma previsional, dando inicio al proceso legislativo.

Ya en las primeras apreciaciones de los legisladores se han observado que algunos de los aspectos que contiene la propuesta requerirán de un mayor tiempo de análisis y discusión para poder acercar posiciones. Por otro lado, también se ha podido apreciar que hay puntos en los que la discusión será más bien breve antes de su aprobación.

Durante el gobierno anterior del Presidente Sebastián Piñera, hubo al menos dos grandes hitos en materia de legislación previsional. El primero en diciembre de 2019 con el mayor incremento en la historia del pilar solidario y el segundo en enero de 2022, con la creación de la pensión garantizada universal. Ambas iniciativas tuvieron apoyo transversal en su aprobación y se tramitaron por separado de la reforma previsional en muy breve plazo.

Todos coincidimos en lo urgente que es incorporar cambios que permitan mejorar nuestro sistema previsional y que los adultos mayores no pueden seguir esperando, por lo que no resultaría

entendible demorar la aprobación de aquellos puntos en que no hay discusión y que permiten una mejora para la realidad de los actuales y futuros pensionados. Aspectos como los perfeccionamientos a la pensión garantizada universal, el seguro de lagunas previsionales, los autopréstamos y algún otro, por separado, no debieran tener mayores dilaciones y constituirían cada uno de ellos un avance y logro. También permitiría centrar la discusión en aquellos puntos en que no hay consenso y que posiblemente requerirán de algún tiempo para encontrar un punto de acuerdo.

Todos queremos que haya una reforma previsional integral, pero a cada aspecto de ella se le debe dar los tiempos y tratamientos que requieran, teniendo siempre en mente que el objetivo es no dilatar aquellos avances que puedan materializarse desde ya. La iniciativa en este aspecto es del Poder Ejecutivo, por lo que dependerá de ello avanzar en los puntos que no tienen discusión, o bien postergarlos a la espera de un consenso integral en una reforma de por sí compleja y no tan simple de entender.

Abogado de Guerrero & Cía.

MARIANA MARUSIC

—Actualmente los trabajadores que emiten boleta de honorarios por cinco o más ingresos mínimos mensuales en el año calendario (\$1.685.000 en 2021) están obligados a cotizar para su pensión. La reforma previsional del gobierno mantiene eso y entrega la posibilidad para que esas personas coticen voluntariamente el 6% que se destina al fondo común.

Por otro lado, hoy los trabajadores independientes que no emiten boleta, no están obligados a cotizar el 10% que se destina a la cuenta individual. La reforma previsional del gobierno también mantiene eso, pero se crea una fórmula para que esas personas, si así lo desean, puedan aportar al fondo común.

Las reglas que propone el proyecto para que los trabajadores independientes coticen voluntariamente en el fondo común son distintas de las que tienen los trabajadores dependientes. Pero en ambos casos, el gobierno considera mecanismos para que dichas personas que decidan aportar un 6%, obtengan beneficios del fondo común, los cuales serán proporcionales a su aporte.

Esto quiere decir que si una persona subscritiza, no conseguirá la totalidad de los beneficios. Y las reglas son distintas para los independientes que emiten boleta, versus los que no lo hacen.

TRABAJADORES A HONORARIOS

Actualmente las cotizaciones de los trabajadores a honorarios se calculan sobre el ingreso imponible anual, y corresponden al 80% de la suma total de las boletas de honorarios emitidas durante el año.

Pero para cotizar por el 6% será distinto.



La fórmula del gobierno para que los trabajadores independientes (con y sin boleta de honorarios) coticen en el nuevo sistema de pensiones

Actualmente los trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios cotizan el 10% de su sueldo, y el gobierno mantiene eso y propone que lo puedan hacer de forma voluntaria en el fondo común. Por otro lado, si bien actualmente los trabajadores independientes que no emiten boleta no están obligados a cotizar en el sistema, la reforma previsional contempla una fórmula para que puedan cotizar en el 6% si así lo desean.

Como es voluntario, cada persona decide cuánto aporta al fondo común. Eso significa que puede cotizar por un sueldo imponible menor que el que tiene en el 10% de cotización individual.

Pero si decide no cotizar por la totalidad de su sueldo imponible, el fondo común le va a entregar menos de lo que beneficia al resto de los trabajadores que sí cotizaron por un imponible de jornada completa.

Por ejemplo, en el caso de una persona que tiene un sueldo de \$2 millones, el 80% de ese monto sería su salario imponible, es decir, \$1,6 millones. Y sobre ese total debe cotizar obligatoriamente el 10%.

Si decide cotizar voluntariamente para el 6% respecto de ese mismo salario imponible, aportaría \$96 mil al fondo común y recibiría los mismos beneficios que el resto. Esto significa que se le asegura un piso de 0,1 UF por año cotizado; y se le anota en la cuenta nocial de forma directa el 70% de dicho aporte (\$67.200), además de entregarle íntegramente el monto fijo que se le asigne a todos los cotizantes con el mecanismo redistributivo que define el proyecto por el 30% restante.

Sin embargo, los trabajadores independientes también pueden decidir aportar al fondo común por un monto menor. Por ejemplo, si para el 6% esa misma persona decide cotizar durante todo un año sobre \$400 mil en vez de su \$1,6 millones, eso en realidad corresponde a la cuarta parte de su salario imponible, lo que significa que aportaría mes a mes \$24 mil al fondo común.

En ese caso, el fondo común va a considerar que está aportando por el 25% del total de su jornada laboral, es decir, un cuarto, por lo que en vez de considerar que cotizó durante doce meses, se le van a contabilizar tres meses de cotización durante el año. De esta manera, para lograr obtener la garantía, o el piso, de 0,1 UF por año cotizado, deberá completar cuatro años de cotizaciones.

Y si bien siempre se le va a registrar en su cuenta nocial de forma directa el 70% de sus aportes (\$16.800), para el 30% que se le anota mediante el mecanismo redistributivo no va a recibir lo mismo que todo el resto de los cotizantes que aportaron íntegramente el 6% de su imponible. Ahí, lo que se le va a anotar en la cuenta nocial, es la cuarta parte de lo que se le entrega a todo el resto de los cotizantes que sí cotizaron por todo su sueldo imponible.

TRABAJADORES QUE NO EMITEN BOLETA

Los trabajadores que actualmente no emiten boleta de honorarios hoy no cotizan el 10% obligatorio. Y tampoco estarán obligados a hacerlo por el 6% adicional. Pero si desean aportar al fondo común, podrán hacerlo.

En ese caso, como el Estado no sabe cuánto es lo que efectivamente gana esa persona, para efectos de recibir la garantía de 0,1 UF por año cotizado se va a considerar como

SIGUE ►►

referencia el salario promedio del sistema según el nuevo tope imponible que define el proyecto. El gobierno calcula que ese monto imponible promedio del sistema sería de \$1,1 millones.

Eso significa que si la persona cotiza en torno al salario promedio, va a recibir dicha garantía completa, de lo contrario, va a obtener una proporción en relación al salario promedio.

Así por ejemplo, si dicho trabajador decide cotizar al fondo común sobre un sueldo imponible de \$550 mil durante todo un año, en realidad se le van a reconocer seis meses de cotizaciones, ya que eso representa la mitad del salario imponible promedio.

En ese mismo caso, del aporte total que hace esa persona al fondo común (\$33 mil), el 70% se registra íntegro en su cuenta nocial (\$23.100). Pero no se le anota lo mismo que al resto de los cotizantes por el mecanismo redistributivo del 30%. En esa línea, los incentivos están puestos para cotizar por el sueldo imponible completo.

Lo anterior, considerando que bien el 30% de su aporte se traduce en \$9.900, lo que se va a hacer ahí es incrementar ese aporte en un 10%, es decir, se le van a anotar \$10.890. Así, en total, por el 100% de su 6% se le registran \$33.990. Este saldo que se anota es menor que lo que recibiría una persona que cotiza el mismo monto como trabajador dependiente, pero de todas maneras se le registra más que los \$33 mil que aportó con su 6%.

Como actualmente no existe un mecanismo simplificado para que las personas que no boletean puedan cotizar, lo que la reforma propone es que se pueda crear un descuento por planilla, mediante un convenio con el banco de cada persona.

Para ello, se creará una plataforma especial en el nuevo ente público, el Administrador Previsional Autónomo (APA, que es el IPS reforzado), para simplificar el procedimiento que existe actualmente para los afiliados voluntarios.

Allí, la persona informará cuánto quiere aportar, y el banco le irá descontando mes a mes dicho monto. "Ello, por un mínimo de un año, plazo que se renovará automáticamente salvo que la persona afiliada manifieste su voluntad en contrario", dice el proyecto.

LOS OTROS BENEFICIOS

Con todo, ambos tipos de trabajadores independientes, al cotizar en el fondo común, también tendrán derecho a otros beneficios si es que cotizan para el Seguro Social Previsional.

En concreto, podrán acceder al complemento por hija o hijo nacido vivo y al complemento por cuidado de terceros. Además, las mujeres también tendrán derecho a la compensación por diferencias de expectativa de vida.

Presidenta del BC sobre la reforma previsional: tiene "un impacto muy grande" en crecimiento, mercado de capitales y laboral

Rosanna Costa dijo que el Banco Central está analizando el proyecto y que darán su visión si son consultados por el Congreso. Por otro lado, respecto de la inflación, estimó que se podría estar viendo ya el momento en que comenzó a ceder, pero sostuvo que queda información por conocer para afirmar que se está moderando de forma sostenida.

MARIANA MARUSIC/EMILIANO CARRIZO

—La presidenta del Banco Central (BC), Rosanna Costa, prefiere, de momento, no profundizar mucho sobre la reforma previsional, pero deslizó que la están mirando de cerca. Al menos eso se desprende de las declaraciones que dio este martes en Radio Duna, donde puntualizó que si el Parlamento consulta al instituto emisor por este tema, van a entregar sus conclusiones sobre el proyecto.

Partió diciendo que "es un tema que el Banco está analizando, la reforma es tremadamente importante y estamos, por supuesto, analizándola".

Luego, comentó que "es una reforma, en términos generales, déjame plantearte lo siguiente: creo que esencialmente lo que busca es la seguridad social. Sin embargo, por la magnitud de la reforma y por el impacto que tiene, hay elementos que se deben estudiar con cuidado", comentó.

Ahí continuó diciendo: "No voy a adelantar juicios hasta que no hagamos el análisis, o hasta que nos pregunten en el Congreso, por ejemplo. Pero sin duda tiene un impacto muy relevante en el crecimiento, tiene un impacto muy grande en el mercado de capitales (...) Y tiene dimensiones de corto y de largo plazo, tiene impacto en el mercado laboral", planteó.

Añadió que "antes de adelantar juicios, hay que ser bien concretos, bien profundos, y entender muy bien cómo es este traspaso también del corto al largo plazo, y cómo se mueven estos mecanismos".

INFLACIÓN

Por su parte, en materia de inflación, la presidenta del Banco Central estimó que podríamos estar viendo el momento en que la inflación ya comenzó a ceder y estar en camino para llegar, en el largo plazo, a la meta del 3%. Sin embargo, la economista también sostuvo que todavía queda información por conocer para afirmar que el alza del costo de la vida se está moderando de forma sostenida.

"Los elementos están sobre la mesa, pero ahora hay que ver que esto efectivamente se vaya



consolidando en el tiempo como una tendencia suficiente para la convergencia inflacionaria", dijo Costa en radio Duna.

La jefa del organismo autónomo apuntó que luego que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) anotara en octubre su segundo mes a la baja en 12 meses, ubicándose en 12,8%, ahora queda esperar.

"Es una primera cifra y no es suficiente. De aquí a la próxima Reunión de Política Monetaria vamos a tener más información para saber de qué manera está evolucionado tanto la tendencia de la inflación, como de qué manera la economía vuelve a su nivel sostenible", agregó Costa, quien matizó que de igual forma el último dato de inflación es una buena noticia.

Además, la exdirectora de Presupuestos durante el primer gobierno del expresidente Sebastián Piñera planteó que el factor de incer-

tidumbre en Chile ha disminuido en el último tiempo, pero que sigue presente. "Nosotros tenemos un tipo de cambio sobre lo que está en esa incertidumbre", exemplificó.

En tanto, Costa también destacó la labor del gobierno del Presidente Gabriel Boric en relación al gasto sostenible del Estado. "La política fiscal ha ido despejando dudas, porque se ha manejado en consecuencia (a la responsabilidad fiscal). Las acciones y señales apuntan a que Chile maneja una deuda sostenible", resaltó.

Por otro lado, la timonel del Banco Central también alertó que el mundo vive un presente de una posible recesión global, y que eso genera una alta volatilidad en los mercados, que termina golpeando a Chile. Otros de los factores que preocupan al ente rector son las consecuencias de la guerra en Ucrania y los efectos económicos que tienen las restricciones de China para manejar los contagios por Covid-19. □

Mejoras al registro social de hogares en cobertura y el IPS agilizará la entrega de la PGU: los otros ejes del protocolo por Presupuesto 2023

De acuerdo al documento, el Instituto de Previsión Social implementará cuatro medidas para acelerar la implementación de la Pensión Garantizada Universal, entre ellas están las notificaciones directas; PGU en tu barrio, se aumentará el apoyo a los municipios y se facilitará las solicitudes en locales de pago presencial de pensiones.

CARLOS ALONSO

—La discusión del presupuesto 2023 continúa hoy. La sala de la Cámara de Diputados iniciará la discusión en particular, la que se extenderá hasta el miércoles o jueves dependiendo de cómo sea el debate en el hemiciclo. Un punto a favor que tiene el gobierno es la firma de un protocolo de acuerdo durante la discusión en la Comisión Mixta que permitió desturar varios nudos que no permitían que el proceso avanzara.

Con ese documento, el debate legislativo avanzó. Y si bien uno de los focos especiales que tiene ese acuerdo es impulsar la inversión pública también incluye otros puntos de carácter social de corto plazo.

Uno de ellos es que se constituirá una mesa de trabajo liderada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, e integrada por representantes del Ministerio de Hacienda, de la Dirección de Presupuestos y de parlamentarios de la primera subcomisión mixta de presupuestos para la elaboración de un plan de mejora continua al Registro Social de Hogares en los ámbitos de cobertura, calidad, oportunidad y transparencia.

De acuerdo al texto, la Subsecretaría de Evaluación Social deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a más tardar el 30 de septiembre del 2023, los lineamientos definidos, las medidas adoptadas, el estado de avance y la publicación de los plazos fijados para el proceso de mejora continua del Registro Social de Hogares.

Asimismo, sobre la Pensión Garantizada Universal (PGU), además de ingresar una iniciativa legal destinada a permitir el acceso a las personas que, por diversas razones, no han postulado a la PGU a la que tendrían acceso desde agosto de 2022, complementariamente para agilizar los procesos de postulación, evaluación, aprobación y concesión de la PGU, el Instituto de Previsión Social (IPS) implementará cuatro medidas:

La primera es que realizará notificaciones directas, mediante cartas, mensajes de texto y mensajes telefónicos a personas beneficiarias con datos de contacto, para motivarlas a hacer



Cámara rechaza recursos variables para Interior

● ● ● Se esperaba que con el protocolo de acuerdo firmado en la Comisión Mixta de Presupuesto la discusión del erario fiscal 2023 sería más expedita. Sin embargo, en la sala de la Cámara de Diputados la discusión se ha complejizado más allá de lo que se podía anticipar. Esto, porque la oposición rechazó los recursos variables destinados al Ministerio del Interior. A ello se suman los presupuestos para el Servicio Nacional de Migraciones, Carabineros y la PDI. Estas partidas deberán ser repuestas cuando el proyecto pase al Senado. Asimismo, la Sala declaró admisible varias indicaciones que establecieron nuevas materias o posibilidades de uso de los recursos asignados. Ese fue el caso de

las propuestas para proveer de asesoría y defensa jurídica gratuita en juicios a víctimas de delitos violentos. Igualmente, para agregar a Los Lagos entre las regiones donde se aplicará el programa de Violencia Rural. Otras iniciativas incluyen recursos para arriendo de viviendas para el personal de Carabineros y para la adquisición de tecnología para la búsqueda de personas. El gobierno las declaró "inadmisibles" y por ello, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, hizo reserva de constitucionalidad. Entre las partidas aprobadas están los recursos para la Presidencia de la República, para el Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría, Relaciones Exteriores, Economía y Hacienda.

su solicitud. La segunda es que desarrollará una iniciativa denominada "PGU en tu barrio", correspondiente a operativos en barrios para recibir solicitudes en lugares públicos y llegar a personas con dificultades para realizar el trámite. Por ejemplo, adultos mayores con problemas de movilidad por situaciones de salud.

Como tercera está el hecho que se aumentará el apoyo a los municipios, en lo relativo a las consultas web por rut de personas beneficiarias, para orientar a los vecinos y vecinas que no han realizado la solicitud de la PGU. Y como cuarto punto, se facilitará las solicitudes de la PGU en locales de pago presencial de pensiones, con capacidad para su implementación. Así, se busca ampliar los puntos de recepción de solicitudes en el país, adicional a los actuales locales de recepción, que corresponden a los municipios, las sucursales Chile Atiende, las de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y compañías de seguros.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Otra arista que aborda este protocolo es que durante 2023 se comprometieron a evaluar una serie de programas gubernamentales.

Entre ellos está el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS) de la Subsecretaría de Medio Ambiente; Programa de Intermediación Laboral de Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; Semilla Inicia de la Corfo, Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala; Ayudas Técnicas de Servicio Nacional de la Discapacidad; Beca Integración Territorial de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Asimismo, se comprometen evaluar también el Programa de Apoyo al Recién Nacido de Subsecretaría de La Niñez; Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupos 1, 2, 3 de Gendarmería De Chile; Apoyo a la Contratación de Seguros Silvoagropecuarios de Subsecretaría de Agricultura y apoyo a la Contratación del Seguro Agropecuario de Instituto de Desarrollo Agropecuario. ●

Aumento de la PGU es declarado inadmisible y se aprueban recursos para Trabajo y Educación

El proyecto de ley de Presupuestos 2023 avanza, pero con varios trastornos, puesto que la oposición ha cuestionado varias partidas e incluso ingreso una indicación para ampliar el monto y cobertura de la Pensión Garantizada Universal (PGU). Un grupo de legisladores, mediante una indicación, plantearon incrementar a \$250 mil el monto mensual que reciben hoy los beneficiarios de dicha pensión. Sin embargo, la indicación no prosperó, al ser declarada inadmisible.

Pese a ello, la Sala de la Cámara aprobó la partida correspondiente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Esta considera ingresos y gastos por la suma de \$14.720.372 millones, lo que implica una variación total de 18%, respecto al presupuesto del año 2022. Dentro de los puntos centrales, se propuso utilizar un 60% de la totalidad del aumento del gasto público para financiar la Pensión Garantizada Universal

(PGU). Con esto se busca que alrededor de 2,2 millones de personas tengan una pensión garantizada de \$193.917 (ampliando la cobertura al 90% de los mayores de 65 años).

Otra de las partidas importantes que se aprobó fueron algunas partidas del Ministerio de Educación. Esto, porque durante las votaciones, los legisladores rechazaron los recursos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Además, las transferencias de capital al sector privado del programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil de la Junaeb. También se rechazaron los gastos administrativos del Servicio Local de Educación de la Costa Araucanía. La sala también apoyó las partidas presupuestarias correspondientes a los Ministerios de Defensa, Relaciones Exteriores y de Hacienda.

Hasta el cierre de esta edición la Cámara estaba votando los recursos para el Ministerio de Salud.

Los detalles del encuentro de economistas y expertos en seguridad social para dialogar sobre la reforma previsional

MARIANA MARUSIC

—Un encuentro para hablar sobre pensiones con más de una decena de economistas y expertos en seguridad social. Eso fue lo que organizó este miércoles el Centro de Investigación de Empresa y Sociedad (CIES) de la Facultad Economía y Negocios (FEN) de la Universidad del Desarrollo (UDD), el cual es presidido por el economista Hernán Cheyre.

Recibieron una invitación personalizada la semana pasada, poco después del ingreso de la reforma previsional al Congreso. Y finalmente este miércoles se concretó. "Hubo mucho interés en participar", comenta Cheyre.

En este variado grupo de participantes, estuvieron los economistas Joseph Ramos, Álvaro Clarke, Klaus Schmidt-Hebbel (académico de la UDD), Cecilia Cifuentes (académica de la Universidad de los Andes), Matías Acevedo (exDipres), Andrea Tokman (Quiñenco), y Elisa Cabezón (Pivotes).

También asistieron el economista y exjefe del segundo piso del gobierno de Sebastián Piñera, Cristián Larroulet; el economista y exministro de Hacienda del gobierno anterior, Ignacio Briones; el exasesor del actual gobierno para esta reforma previsional y ahora integrante del Consejo Consultivo Previsional, Andras Uthoff; así como la exministra del Trabajo y Previsión Social del anterior gobierno, María José Zaldívar.

Asimismo, estuvo presente el exsuperintendente de Pensiones, Alejandro Ferreiro; el gerente general de Ciedess, Rodrigo Gutiérrez; el exintegrante del Consejo Consultivo Previsional, Gonzalo Edwards; la investigadora de Horizontal, Soledad Hormazábal; y el presidente de Credicorp Capital Chile, Guillermo Tagle.

Desde la UDD asistieron el decano de la FEN, Matías Lira; la directora del Instituto Emprendimiento FEN, Vesna Mandakovic; el director ejecutivo CIES, Víctor Martínez; y el mismo Cheyre.

La idea del encuentro fue "discutir el tema de pensiones entre un grupo de economistas que tienen distintas miradas respecto al tema previsional, pero en la lógica de servir de punto de encuentro y facilitar una instancia de diálogo", asegura Cheyre.

Eso sí, esta reunión que se hizo en el marco de un nuevo "Diálogos Economía del Futuro", funciona bajo Chatham House Rule, esto significa que se puede comentar lo que allí se habló, pero no se puede revelar quién lo dijo.

Así las cosas, Cheyre detalla algunos de los temas que más se repitieron a lo largo de la conversación, o donde hubo más discusión,

El CIES de la Facultad Economía y Negocios de la UDD

, el cual es presidido por el economista Hernán Cheyre, organizó el encuentro que se realizó este miércoles. Hubo diversas opiniones, pero lo que predominó fue "mucha preocupación por tratar de lograr acuerdos para sacar una buena reforma con un espíritu no maximalista", comenta Cheyre.

una buena reforma con un espíritu no maximalista. Yo creo que eso es lo que predominó (...) Yo creo que todos saben que este es un punto de partida para buscar acuerdos, pero hay bastante consenso en que no va a salir el proyecto que entró".

En segundo lugar, menciona que "hubo otros planteamientos que decían mire, al margen de que estemos de acuerdo o no, esta reforma previsional es un buen punto de partida para buscar acuerdos. ¿Por qué? Porque resuelve dos temas que son centrales. Uno es el de las bajas cotizaciones, donde el proyecto propone un alza de seis puntos porcentuales. Además, sube las pensiones hoy para mucha gente".

En tercer lugar, y vinculado a lo anterior, Cheyre explica que "se mencionó que hay un tema ausente, y que, dado que se trata de una reforma que es bien estructural, se echó de menos que no esté la edad de jubilación como variable".

En cuarto lugar, asegura que se abarcó el tema de la institucionalidad y el rol del Estado. Sobre ello, dice que hubo muchos puntos de vista distintos, pero lo que más se repitió fue lo siguiente: "Sin perjuicio de un esfuerzo de centralización que pueda haber, que a unos les gusta más que a otros, pero si se avanza en esa línea, que no sea un monopolio estatal. Por último, que se liciten las cosas, que haya actores privados que ya saben hacerlo, como es el caso de Previred, por ejemplo".

Como quinto punto, Cheyre explica que discutieron respecto de cómo se puede medir que se estén logrando los objetivos que se buscan mejorar en el sistema. Comenta que "se puso como ejemplo el Banco Central (BC), el cual es fácilmente evaluable por la tasa de inflación, para ver si está cumpliendo o no con el objetivo de tenerla entre 2% y 4%. Pero en un sistema como este, ¿cómo lo medimos? Ahí surgió la idea de que es bueno tener una especie de *benchmark*, y que sería muy importante fijar como aspiración una cierta tasa de reemplazo, para ver después si resultó o no resultó, y dado eso ir cambiando los parámetros".

Y como sexto ítem, también menciona que "se repitió bastante la importancia de conocer bien el modelo que está usando el gobierno bajo el cual afirma que esto es sustentable en el largo plazo. Entonces, también se pidió que exista bastante transparencia en ese sentido para poder tener una discusión positiva (...) Cifras de las distintas cosas, en qué se basa, y obviamente el fondo de ahorro colectivo es importante".



Joseph Ramos, Álvaro Clarke, Klaus Schmidt-Hebbel, Cecilia Cifuentes, Matías Acevedo, Andrea Tokman, Elisa Cabezón, Cristián Larroulet, Ignacio Briones, Andras Uthoff, María José Zaldívar, Alejandro Ferreiro, Gonzalo Edwards, Rodrigo Gutiérrez, Soledad Hormazábal, Guillermo Tagle, Vesna Mandakovic, Víctor Martínez; y Hernán Cheyre.

aunque aclara que eso no significa necesariamente haya habido acuerdo de todos.

Como primer punto, cuenta que se planteó que "hay que sacar adelante una reforma previsional para que de una vez por todas se pueda cerrar este proceso, el cual lleva muchos años sin que se pueda lograr un acuerdo. De lo contrario, el sistema se va a seguir

deteriorando, van a seguir las presiones por nuevos retiros, y el sistema de capitalización va a ser cada vez más débil. Asimismo, van a existir presiones para ir arreglando todo a través de la Pensión Garantizada Universal (PGU)". Así, como el tema más importante, Cheyre dice que observó "mucha preocupación por tratar de lograr acuerdos para sacar

Reforma previsional y eliminación del retiro programado: ¿Qué pasa si tengo poco saldo en mi cuenta y no me alcanza para tomar una renta vitalicia?

Para poder optar por una renta vitalicia, actualmente se requiere un saldo mínimo ahorrado en la cuenta de capitalización individual. También existirá una exigencia de ese tipo en el proyecto del gobierno, que corresponde a aquellas personas que no tengan saldo suficiente para financiar una renta vitalicia simple de al menos 3 UF. En esos casos, la reforma propone otra forma para entregar los saldos que acumuló el afiliado.

PULSO

—La reforma de pensiones que el gobierno propone acabar con la actual modalidad de retiro programado y mantener solo las rentas vitalicias, significa que todos quienes tengan retiro programado hasta dos años después de publicada la ley, podrán mantener esa modalidad de pensión hacia adelante si así lo desean, pero los afiliados nuevos que vayan a pensionarse, solo podrán optar por una renta vitalicia.

Sin embargo, para poder optar por una renta vitalicia, actualmente se requiere un saldo mínimo ahorrado en la cuenta de capitalización individual con el que la persona logre financiar al menos una pensión de 3 UF.

También existirá una exigencia de ese tipo en el proyecto del gobierno. ¿Entonces, qué pasa si tengo poco saldo en mi cuenta y no me alcanza para tomar una renta vitalicia?

El proyecto del gobierno tiene un mecanismo para solucionar aquello. El texto legal señala que “las personas afiliadas cuyo saldo total en sus cuentas de capitalización individual sea insuficiente para financiar una renta vitalicia simple de al menos 3 UF”, no podrán acceder a esta modalidad de pensión.

En cambio, detalla que “estas personas recibirán una pensión con un pago equivalente a la totalidad del saldo en sus cuentas de capitalización individual en un período de cinco años hasta agotar el saldo”.

En todo caso, menciona que “si las mensualidades resultantes son menores a 3 UF,

se ajustarán a ese monto”.

LOS QUE SÍ ACCEDEN A RENTA VITALICIA

Según la reforma previsional del gobierno, hay distintos tipos de renta vitalicia que ofrecerá el sistema. Cada persona podrá elegir si opta por una renta vitalicia simple, una renta vitalicia con período garantizado, o una renta vitalicia con opción de herencia.

Esta última modalidad es nueva, ya que actualmente no existe en el sistema. Según el mensaje del proyecto de ley, “al igual que una renta vitalicia simple, esta nueva alternativa garantiza al titular una pensión fija, que mantiene su valor real de por vida y que, al fallecer el causante, entrega una pensión de sobrevivencia a los beneficiarios. Pero, además, ella agrega la opción de herencia, hoy inexistente en las rentas vitalicias, en caso de no existir beneficiarios legales de pensión de sobrevivencia al fallecimiento del causante”.

En todo caso, será la Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero los que regularán mediante una norma conjunta la forma de operar de esta nueva alternativa de pensión.

El texto legal dice que “otra ventaja de esta modalidad de renta vitalicia con opción de herencia, respecto del retiro programado, es que facilita la decisión de las personas, al transparentar el costo que la opción de herencia tiene respecto de su pensión”. Esto, considerando que al optar por una renta vitalicia con herencia, la pensión que recibirá la persona será más baja que si escoge una renta vitalicia de otro tipo.



LICITACIÓN DE RENTAS VITALICIAS

El modo en que actualmente los pensionados escogen una renta vitalicia también cambiará. En concreto, habrá una “licitación a lo menos quincenal para los nuevos pensionados. La licitación corresponderá al Administrador Previsional Autónomo y, una vez conocidas las ofertas de pensión de las Compañías de Seguros de Vida participantes en la licitación, las personas podrán optar entre las tres mayores ofertas o decidir no pensionarse”.

Además, puntualiza que “las compañías de seguros que deseen participar en las licitaciones grupales deberán tener clasificación de riesgo de al menos A (actualmente se exige clasificación de riesgo BBB)”.

También “se elimina la opción de aceptar ofertas externas realizadas fuera de este sistema regulado (que, en 2021, constituyan el 81% de las rentas vitalicias contratadas), pues esta situación va en desmedro de obtener las mejores ofertas de tasas”.

EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN CITACIÓN AUDIENCIA DE RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO SOLEMNE DE LA HERENCIA TESTADA DE DOÑA MARÍA SOLEDAD SAIEH GUZMÁN.

4º Juzgado Civil de Santiago. En causa ROL V-245-2018, por resolución de fecha 10 de noviembre de 2022, el 4º Juzgado Civil de Santiago ordenó la rectificación de la confección de inventario solemne de herencia testada de la causante doña María Soledad Saieh. Testamento otorgado con fecha 10 de agosto de 2016, repertorio N°10.079-2016 de la Notaría de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández, titular de la Notaría N°37 de esta ciudad. Se fijó audiencia para la rectificación de la confección de inventario solemne para el día 01 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas.

El Secretario. -

17 centros de estudios piden al gobierno entregar datos empleados en cálculos del proyecto de pensiones

Diversas organizaciones -entre ellas, Clapes UC, Ciedess, Espacio Público, Horizontal y Libertad y Desarrollo- declaran su intención de contribuir desde la evidencia y piden acceso a antecedentes para “incrementar la transparencia y replicabilidad de las estimaciones”.

CATALINA MARCONI

—En el marco de la discusión de la reforma de pensiones, 17 centros de estudios enviaron al gobierno una carta solicitando acceso a los microdatos y planillas que se utilizaron para los cálculos publicados en los distintos informes del proyecto. Entre otras organizaciones, la misiva la suscriben el Centro de Encuestas y Estudios Longitudinales UC, el Centro de Políticas Públicas FEN USS, Ciedess, Clapes UC, Espacio Público, Fundación Para el Progreso, GobLab UAI, Horizontal, Libertad y Desarrollo, Observatorio Fiscal, OCEC UDP y Pivotes.

La misiva está dirigida al ministro de Hacienda, Mario Marcel y a la ministra del Trabajo, Jeannette Jara, entre otras varias autoridades. En el texto, los centros de estudios señalan que el proyecto de pensiones presentado por el gobierno es “técnico y complejo, no solo por la cantidad de cambios que se introducen al sistema, sino por la dificultad de estimar sus efectos en el mediano y largo plazo”.

Por lo anterior, dicen, el proyecto de ley incluye, adicionalmente, un informe financiero, un informe de impacto regulatorio, un informe de sustentabilidad de los fondos de cesantía y un informe técnico sobre la sustentabilidad del Fondo de Reserva de Pensiones.

En la carta, los centros de estudio señalan estar a disposición para aportar al debate y “contribuir desde la evidencia”. Por ello, con el fin de “incrementar la transparencia y replicabilidad de las estimaciones y proyecciones contenidas en este infor-

me”, sugirieron al gobierno entregar los microdatos y planillas que utilizaron que sustentan los cálculos publicados en los distintos informes, “manteniendo siempre una estricta sujeción a las normas sobre el tratamiento de datos personales que establece la Ley N° 19.628”.

“Creemos que una medida de esta naturaleza no solo incrementaría el entendimiento de la propuesta, sino que también permitirá que propuestas alternativas se sometan al mismo estándar de datos abiertos que solicitamos”, agregaron.

Los centros de estudios señalaron que, bajo su punto de vista, dicha medida ayudaría a tener un debate objetivo, basado en evidencia “y con un solo norte: mejorar las pensiones de las chilenas y chilenos de manera sustentable en el tiempo”.

La información contenida en la solicitud, dijeron las instituciones, están en manos de la Superintendencia de Pensiones, la Dirección de Presupuestos y los equipos técnicos del Ministerio de Hacienda y Trabajo y Previsión Social. “Si el gobierno decide avanzar en la entrega de esta información, sería un gran logro en materia de transparencia y una clara señal de que avanzamos hacia una discusión cualitativamente diferente y basada en la evidencia. Una señal de este tipo podría, además, servir como habilitador de un acuerdo político que exija a todo proyecto de ley informes de impacto regulatorio acompañados de una plataforma de acceso abierto de los datos y evidencia que los sustenta”, concluyeron. 

Reforma de pensiones: elementos para la discusión



—por MAURICIO VILLENA Y MIGUEL LORCA—

El sistema de pensiones está hoy en un escenario muy distinto al previo a la pandemia, sin retiros ni PGU. En este contexto, parece incorrecto e inconveniente que los costos de aumentar las bajas pensiones de actuales jubilados recaiga en actuales cotizantes y no en el Estado, más aún cuando estas se deben a problemas que el país no ha enfrentado adecuadamente por décadas: bajos niveles en la tasa de cotización, densidad de cotización y monto cotizado.

Las razones son múltiples: primero, los retiros disminuirán significativamente las pensiones autofinanciadas y aumentarán la presión por beneficios fiscales (Lorca, 2021). Segundo, el 6% de cotización adicional sería en la práctica un impuesto al trabajo formal, generando incentivos a la informalidad y subcotización, con alto costo para los trabajadores en el mediano plazo. De hecho, Gruber (1997) y Deslauriers et al (2018) muestran que, a largo plazo, los impuestos al trabajo se traspasan prácticamente en su totalidad a los trabajadores, en forma de menores salarios. Tercero, no hay mayor incentivo al ahorro que la propiedad y seguridad de dicho ahorro (Haji Ibrahim, 1996); el esquema propuesto (ahorro colectivo con cuentas nacionales) carece de propiedad y heredabilidad, y su rentabilidad no será el retorno de mercado sino que un parámetro definido por la autoridad. Finalmente, la progresividad es exigua, dada la tasa fija común y el tope imponible, muy menor a la alcanzable vía impuestos generales.

Sin embargo, esto no significa que se deba desechar la solidaridad, más aún si buscamos legitimar el sistema e incentivar la cotización y el trabajo formal. Incorporar solidaridad intrageneracional en el esquema de capitalización indivi-

dual permitiría subsidios cruzados entre cotizantes, incentivos a la cotización y formalización de trabajadores de bajos ingresos, mayor ahorro previsional y menor presión fiscal por beneficios públicos a largo plazo (Lorca, 2021).

La distribución de la cotización adicional también merece ser revisada. Previamente existió acuerdo político, en los proyectos de Bachelet y Piñera, para que al menos 3% de la cotización adicional fuera a cuentas individuales; tras la pandemia y los retiros, esto debe ser un mínimo, más aún si parte de este porcentaje serviría para incorporar solidaridad intrageneracional. Lo anterior más un aumento de la PGU para el 90% más pobre de la población sería una política pública más acorde al escenario actual del sistema y del país.

Finalmente, centralizar la administración de cuentas –que realizaría un ente público (APA)– podría generar economías de escala y menores comisiones, junto al riesgo que esta entidad monopólica (IPS reforzado) sufra de ineficiencias y captura política. Una mejora sería licitar la administración de cuentas, como se hace con la AFC. Asimismo, separar la administración de los fondos –seguiría a cargo de las AFP como gestores de inversión privada (IPP) junto a una alternativa pública (IPPA)– permitiría una mayor focalización y competencia en rentabilidad, con un alto impacto en el monto de las pensiones. Finalmente, es clave que la IPPA compita en igualdad de condiciones con las IPP, y cuente con una autonomía constitucional y gobernanza similar a la del Banco Central.

—Villena es decano Facultad de Administración y Economía, Universidad Diego Portales (UDP)

—Lorca es doctor en Economía, University of New South Wales (UNSW).

FINANZAS Y MERCADOS

Los flancos legales que abre la reforma de pensiones según el exfiscal de la Super de Pensiones

Alejandro Charme advierte sobre las ventajas que tendría el Inversor de Pensiones Público y afirma que el proyecto de ley plantea un escenario ideal para que AFP acudan al Ciadi.

DF PENSIONES

POR CECILIA ARROYO

El nuevo esquema previsional propuesto por el Gobierno a través de la reforma de pensiones tiene dentro de sus objetivos separar el negocio (soporte e inversión) de las AFP, las que solo podrán convertirse en Inversores Privados de Pensiones (IPP), si es que así lo estiman.

Para el exfiscal de la Superintendencia de Pensiones, Alejandro Charme, el proyecto de ley carece de incentivos reales, tanto para la conversión de las AFP en IPP como para el ingreso de nuevos actores al sistema, de manera de asegurar la permanencia del sector privado en el nuevo modelo.

"Parece estar redactado para que el Fisco termine administrando

todo. Están creando un monopolio estatal", dice el abogado.

"Esto queda claro en los artículos N° 138, sobre comercialización, y el N° 210 que limitan la publicidad a precio, rentabilidad y servicio de los fondos generacionales. Todo ello, en un mercado donde la elasticidad de precio a la demanda es nula", puntualiza.

Competencia desleal

Asimismo, advierte que las condiciones dadas por la iniciativa del Ejecutivo "son de una competencia desleal por parte del Estado hacia los privados, puesto que la reforma crea barreras de entrada normativas para participar como gestor financiero. Es más, el escenario propuesto es perfecto para que las AFP que tienen capital extranjero e hicieron inversiones con el Estado de Chile recurran al Ciadi por los



JULIO CASTRO

Alejandro Charme, exfiscal de la Superintendencia de Pensiones.

"Las condiciones son de una competencia desleal del Estado hacia los privados puesto que la reforma crea barreras de entrada normativas para participar".

perjuicios generados al negocio", advierte.

Según Charme, la creación del Inversor de Pensiones Público (IPP) establecido como un organismo autónomo, técnico, pero no como empresa pública, es uno de los aspectos legales que genera espacios de competencia desleal.

"El personal del IPP está sujeto a la ley de bases generales de la administración del Estado; la comisión a cobrar a los afiliados la fijará su Consejo, considerando un presupuesto anual y gastos de administración de los fondos. Además, podría no tener fines de lucro o recibir subsidios estatales que generen un ahorro de costos frente al privado. En cambio, las sociedades anónimas tienen fines de lucro y dada su naturaleza jurídica, pueden verse expuestas incluso a tratamientos tributarios

distintos", detalla.

Por otro lado, el IPPA, al administrar el 10,5% de los fondos generacionales y el 6% extra del Fondo Integrado de Pensiones (FIP), y recibir las cotizaciones del componente de capitalización individual por defecto, "dará ventajas competitivas al Estado por la asimetría que se produce", afirma.

De acuerdo al artículo N° 180 del proyecto, el IPPA recibirá información de otros organismos del Estado y el Administrador Previsional Autónomo (APA) deberá facilitarle el acceso oportuno y completo de toda la información que le sea requerida, "que el privado no recibe", advierte.

"Estos temas deberían ser parte de la negociación si efectivamente queremos participación de los privados y una verdadera libertad de elección", concluye.

Otros flancos

Según Charme, en el proyecto de ley hay una serie de normas que omiten aspectos relevantes. Una de ellas es la posibilidad de un doble cobro de comisiones por los costos vinculados a la gestión del saldo ahorrado y por lo que ya pagaron las personas a su AFP.

"El Estado debe proteger al afiliado y no cobrarle dos veces. Ni siquiera podría recibir una comisión por parte del Fisco, porque en tal caso estaría haciendo mal uso de recursos públicos. Esto es, simplemente, pagar un servicio que ya fue pagado", explica.

Otro flanco legal se vincula con el retiro del encaje, permitido en el proyecto para que las AFP que se conviertan en IPP.

Según Charme, la propuesta no considera a aquellas administradoras que no tomen ese camino. Además, según el abogado, se agrega una norma que obliga a distribuir el encaje entre los fondos generacionales, lo que "no procede porque el encaje es de propiedad de las AFP y porque se termina la rentabilidad mínima y, por lo tanto, el encaje pierde su razón de ser. Si nada se dice sobre el retiro puro y simple del encaje pareciera ser una expropiación encubierta", enfatiza.

Chile Day registra 240 inscritos con alta presencia de ejecutivos de AFP

■ En medio de la reforma de pensiones, la alta administración de Habitat, Cuprum, Capital y MetLife se hará presente en encuentro.

POR VICENTE VERA V.

Queda un mes para una nueva edición del encuentro Chile Day, que se realizará en Londres, Inglaterra. Será la primera versión que reúne a los principales agentes del mercado tras el fin de las restricciones sanitarias y hasta el momento hay 240 personas inscritas para la cita del 12 y 13 de diciembre.

Entre los ejecutivos inscritos destaca el CEO de Antofagasta Minerals, Iván Arriagada; el vicepresidente de SQM, Patricio

Contesse; el presidente de Drake, Nicolás Ibáñez; el director de CAP, Juan Enrique Rassmuss.

Por el sector financiero está el presidente de Compass Group, Jaime de la Barra; la presidenta de BancoEstado, Jessica López; la CEO de HSBC Bank Chile, Mónica Duwe; la country manager de Blac-krock, Silvia Fernández; el CEO de LarraínVial AM, Ladislao Larraín; el CEO de Sura, Francisco Murillo; el presidente de Grupo Security, Renato Peñaflor; el socio de Moneda, Juan Luis Rivera; el gerente general

de MetLife, Gregorio Ruiz-Esquide; el CEO de Toesca, Carlos Saieh.

A nivel gremial, los dirigentes que están en la lista son el vicepresidente ejecutivo Asociación de Aseguradores, Jorge Claude, y la directora ejecutiva de la Asociación Chilena de Venture Capital, Magdalena Guzmán.

En la industria de fondos de pensiones figuran el presidente de AFP Cuprum, Pedro Atria; el gerente general de AFP Habitat, Alejandro Bezanilla; el gerente general de AFP Cuprum, Martín Mujica; y el



gerente general de AFP Capital, Jaime Munita.

Por el sector público estará el ministro de Hacienda, Mario Marcel; la presidenta del Banco Central, Rosanna Costa; la presidenta de la Comisión para el Mercado Fi-nanciero, Solange Berstein; y el vicepresidente ejecutivo de Corfo, José Miguel Benavente.

“Las reformas no podían estar ausentes (...) y va a haber una conversación sobre los temas constitucionales”, indicó Correa.

La agenda

El presidente de InBest Chile, Pablo Correa, detalló que esperan la asistencia de entre 250 y 300 personas. Destacó que habrá paneles de conversación que abordarán las reformas de pensiones y la tributaria, como también, el proceso constitucional. Habrá exposiciones sobre infraestructura, transición energética, entre otros temas. Se sostendrán reuniones con actores del mercado local y británico.

DF PENSIONES

Así operarán los nuevos beneficios con enfoque de género que contempla la reforma de pensiones

■ El proyecto considera compensaciones por expectativa de vida, cuidado y maternidad, que, según cálculos del Gobierno, elevarían en hasta 50% los montos actuales.

POR CECILIA ARROYO AGUILERA

Uno de los objetivos de la reforma de pensiones es equiparar las inequidades de género que se producen en los montos de pensión que reciben mujeres y hombres.

Actualmente, según datos de la Subsecretaría de Hacienda, la pensión mediana que logra autofinanciar una mujer en el sistema de AFP equivale al 22,3% de la que puede alcanzar un hombre.

La reforma busca acortar esta brecha a través de tres nuevos beneficios con enfoque de género, que se financiarán con recursos provenientes del seguro social que se creará con el 6% de cotización adicional de los empleadores.

El primero de ellos es la compensación por tablas de mortalidad, cuyo objetivo es que las mujeres no se vean desfavorecidas por una expectativa de vida mayor, equiparando el valor de la pensión de hombres y mujeres con una misma cantidad de años cotizados y jubilados.

Mejoras proyectadas

Según datos de la Subsecretaría de Hacienda, con estos beneficios la reforma aumentaría en hasta 50% las pensiones actuales y sumaría hasta \$ 100 mil a las futuras pensiones, según la densidad de cotizaciones e ingresos en cada caso.

A modo de ejemplo, para una jubilada actual, que cotizó la mitad de su vida activa y que tuvo un salario de \$400 mil al jubilarse, las compensaciones se traducirían en un alza de su pensión desde \$ 257.651 sin reforma, a \$ 392.525 con el proyecto de ley aprobado. De este monto, \$ 10 mil corresponden al bono maternidad.

En tanto, para una pensionada que cotizó el 80% de su vida activa y obtuvo un salario al momento de jubilar de \$ 960 mil, el monto de su pensión subiría desde \$ 437.716 a \$ 634.995, y \$ 41.936 corresponderían al beneficio por maternidad. Para las futuras pensionadas los

Tareas de cuidado

Otro beneficio que propone la reforma es una bonificación por tarea del cuidado, por el cual se registrarán hasta 24 cotizaciones -calculadas sobre el 6% del salario medio de los cotizantes- por cada período de inactividad derivado de la necesidad cuidar a personas con dependencia severa o moderada.

En tercer lugar, hay un bono por maternidad, que beneficiará

con el registro de 24 cotizaciones por cada hijo nacido o adoptado, hasta un máximo de tres. Esta compensación operará para los hijos nacidos o adoptados desde la entrada en vigencia del seguro social, y se sumará al actual bono por hijo que se mantendrá para las mujeres pensionadas del sistema vigente.

"La creación de un seguro social con el 6% del empleado permite avances en equidad de género que son fundamentales para cumplir con los principios de la seguridad social", dijo a DF la subsecretaria de Hacienda, Claudia Sanhueza.

MERCADOS

PRINCIPALES COMMODITIES

COBRE

3,78568
USA/LIBRA
-1,13%
VAR.S



PETROLEO BRENT

92,60
USD/BARRIL
-3,53%
VAR.S



PRINCIPALES MERCADOS

PUNTOS VARIACIÓN %

	DIA	ANUAL
DOW JONES	33.536,70	-0,63 -7,7
S&P 500	3.957,25	-0,89 -16,9
NASDAQ	11.196,22	-1,12 -28,4
S&P IPSA	5.302,44	-0,90 23,1
EURO STOXX50	3.887,51	0,49 -17,7
NIKKEI	27.963,47	-1,06 -20,2
BOVESPA	113.161,28	0,81 7,9

FUENTE: BLOOMBERG / CIRAS AL 14/11/2022

UF

FECHA	\$	FECHA	\$	FECHA	\$
NOVIEMBRE	17	34.736,64	29	34.806,01	
06	34.659,40	18	34.742,41	30	34.811,80
07	34.670,42	19	34.748,19		
08	34.680,44	20	34.753,97	01	34.817,58
09	34.690,47	21	34.759,75	02	34.823,37
10	34.694,24	22	34.765,53	03	34.829,16
11	34.702,01	23	34.771,31	04	34.834,95
12	34.707,78	24	34.777,09	05	34.840,75
13	34.713,59	25	34.782,87	06	34.846,54
14	34.719,32	26	34.788,65	07	34.852,33
15	34.725,09	27	34.794,44	08	34.858,13
16	34.730,86	28	34.800,22	09	34.865,92

FUENTE: BLOOMBERG / COOHILCO



correspondieran al beneficio por maternidad y \$ 16 mil a la compensación por tabla de mortalidad.

Así, los beneficios de género aumentarían su pensión en \$ 40.015, a los que se agregarían \$ 22.358 si tuvo labores de cuidado de dos personas, elevado su pensión futura a \$ 518 mil.

Por último, una futura pensión nata que tuvo 20% de lagunas y salario de \$ 960 mil al partir su vida laboral, se estima una pensión de \$ 664.917 sin reforma, que subiría a \$ 1.045.230. El beneficio por maternidad y la compensación por tabla de mortalidad sumaría \$ 84 mil, que podrían subir a \$ 166 mil si se agrega el cuidado de dos personas.

incrementos podrían ser mayores.

En el caso de una mujer que registre lagunas previsionales por el 50% de su etapa activa y un salario al inicio de etapa activa de \$ 400 mil, aumentaría su pensión estimada de \$ 302 mil sin reforma, a \$ 497 mil con reforma (de los cuales \$ 23 mil



ACCIÓN	PRECIO CIERRE (\$)	VARIACIÓN %	CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL (MILLONES \$)
AGUAS-A	197,0	-0,5	32,3 1.144.773
ANDINA-B	1.673,0	0,1	8,7 791.813
BCI	25.750,0	-1,0	16,2 4.347.562
BSANTANDER	33,9	-0,4	4,8 3.378.901
CAP	6.061,0	0,5	-14,7 905.805
CCU	5.102,0	0,0	-23,8 1.885.204
CENCOSHOPP	1.154,0	1,3	25,2 1.968.529
CENCOSUD	1.285,0	-1,2	-1,4 3.679.121
CHILE	84,5	0,0	27,0 8.535.943
CMPC	1.560,0	0,8	12,4 3.900.000
COLBUN	89,0	-0,8	36,5 1.560.719
CONCHATORO	1.054,3	1,4	-17,9 787.568
COPEC	6.560,0	-0,4	2,1 8.527.041
ECL	512,8	2,6	2,2 540.148
ENELAM	94,3	-0,7	2,5 10.116.664

CONSIDERA SÓLO LAS ACCIONES QUE COMPOEN EL ÍNDICE

TASAS DE BONOS DE REFERENCIA

TASAS INTERNACIONALES	RENDIMIENTO	VARI. DIARIA (%)	VARI. AÑO (%)
BONO DEL TESORO DE EEUU A 10 AÑOS	3,86	4,1	193,6
BONO ALEMÁN A 10 AÑOS	2,14	-1,4	233,1
TASAS LOCALES			
BCU A 5 AÑOS	2,28	-13,0	253,0
BCU A 10 AÑOS	1,85	-25,0	154,0
DEPÓSITOS A PLAZO	11,04	1,0	696,0

EXPECTATIVAS DE IPC

FECHA	RANGO (%)	FECHA	RANGO (%)
NOVIEMBRE 2022	0,33 0,36	MARZO 2023	0,36 0,39
DICIEMBRE 2022	0,17 0,20	ABRIL 2023	0,51 0,54
ENERO 2023	0,75 0,78	MAYO 2023	0,29 0,32
FEBRERO 2023	0,32 0,35		

FUENTE: BLOOMBERG, BANCO CENTRAL
DATOS AL 14-11-2022

TRIBUNA LIBRE

La Polar y las AFP: repitiendo errores



HUMBERTO
A. BORGES
QUINTANILLA
DIRECTOR DEL
DIPLOMADO EN GESTIÓN
TRIBUTARIA UAH

“Fue un error de la SVS (hoy CMF) no liquidar la empresa en su momento. La crítica actual es al sistema de control de las AFP, corredoras y clasificadoras de riesgo, que no han visto -por segunda vez- un riesgo por el juicio y la posibilidad de ser liquidados”.

Durante 2011 nos despertamos con la noticia de que la empresa La Polar había realizado repactaciones unilaterales. En los matinales de ese momento se decía que era un fraude a los clientes de la multitienda. Para sorpresa mía y de otros académicos, prontamente fuimos invitados a realizar peritajes respecto de algunas de las aristas del caso. En ellas se puede observar que no solo se trataba de un engaño a los clientes, sino al mercado financiero en general.

Lo de La Polar es un caso de estudio, que nos muestra que muchas de nuestras decisiones de inversión son desde la imagen y no fijándonos en el fondo de las cosas (efecto manada). Primero, La Polar mostraba un buen estado de liquidez mediante las repactaciones unilaterales, que eran una forma de aumentar la liquidez de la empresa, mostrando un cliente nuevo al reemplazar la deuda antigua por una nueva.

Segundo, existía una necesidad de recursos reales, los cuales eran capturados del mercado de capitales, generalmente por instrumentos como

acciones y bonos, muy cotizados por las AFP. Con los nuevos recursos la empresa realizó inversiones en el extranjero y en nuevas sucursales en el país, logrando los gerentes prestigio, premios en acciones yelogios de la prensa especializada.

Tercero, hubo problemas con los organismos reguladores, siendo un error mantener vigente la empresa La Polar. Las acciones habían subido tanto de valor que llegaron alrededor de \$2.400 y se desplomaron hasta cerca de \$500 en días, pero la Superintendencia intervino y congeló todo. La crítica a eso es que existió un salvataje de la empresa aceptado por las instituciones reguladoras, que incentivó a inversionistas que “aprovecharan” la oportunidad de comprar acciones bajo el precio real de la empresa.

Ahora hablemos de lo actual: la demanda de la AFP y el fallo. Hoy estamos viendo cómo la empresa, que se hizo resucitar para no mostrar el error de las distintas instituciones (SVS, Clasificadoras de Riesgos, AFP, Corredoras de Bolsa y Auditores) sigue deteriorando el mercado y, entre eso, parte de nues-

tos ahorros en las acciones compradas por la AFP, ya que la empresa sigue siendo cotizada en la bolsa.

La pregunta es: ¿quién pagará hoy la mala decisión de las instituciones de ese momento?

Para mí es un doble pago, el costo del momento del descubrimiento del fraude (2011) y el costo actual (2022), por la liquidación de la empresa La Polar. Simplemente un error gigantesco que se pagará por inversionistas que confiaron en las instituciones; por ejemplo, ¿cuánto de lo que se encuentra hoy en La Polar por liquidar fue generado por los fondos de las AFP, luego del escándalo de 2011?

A mi entender es un error de las instituciones (SVS hoy CMF), las cuales no tomaron la decisión de liquidar la empresa en su momento. Además, mi crítica es al sistema de control de las AFP, corredoras y clasificadoras de riesgo, las cuales no han visto (por segunda vez) un riesgo en la actual empresa por el juicio y la posibilidad de ser liquidados. Espero que solo sea un cuento de Halloween y no una empresa zombi en nuestro mercado.

EDITORIAL

REFORMA DE PENSIONES (I): EL ESTADO AL CENTRO

La complejidad y amplitud de los cambios al sistema de pensiones en la reforma del Gobierno amerita un análisis detallado de algunos de los aspectos más relevantes, lo que Diario Financiero ofrecerá a sus lectores a lo largo de una serie de editoriales en los próximos días.

Uno de estos aspectos salientes es el nuevo y aumentado rol que se otorga al Estado en la administración, en lo cual son innegables dos pulsiones que han cruzado este debate durante años. Por un lado, una desconfianza rayana en la hostilidad hacia las actuales AFP, que la reforma elimina tal como se conocen, transformándolas en Inversores Previsionales Privados (IPP), sociedades anónimas cuya función será gestionar la inversión de los recursos ahorrados. Por otro, una muy férrea confianza en la capacidad del Estado para asumir funciones que hoy no cumple y en las que no muestra ventajas competitivas respecto de los privados.

La idea de que el Estado tenga un rol mayor al que juega actualmente en el sistema previsional no es, en sí misma, objetable. Pero sí cabe tomar distancia y tener una perspectiva crítica de la noción de que sólo una mayor participación

estatal garantiza que se vele por el interés público, en este caso, de los cotizantes; como también de una concepción de los privados que les atribuye, por definición, un enfoque de negocios supuestamente incompatible con dicho interés.

Es cierto que la reforma mantiene elementos como la capitalización individual y la posibilidad de elegir –al menos, en teoría– entre un Inversor de Pensiones Público Autónomo (IPPA) o un IPP. Pero en ausencia de una elección ex profeso, los ahorros se dirigen por defecto al IPPA, que no competirá en igualdad de condiciones con los IPP; y se convierte al Instituto de Previsión Social (IPS) en un Administrador Previsional Autónomo (APA), pese a su muy dudosa competencia para asumir esa función, a decir de un amplio abanico de expertos.

Este APA será, entonces, la “interfaz” entre el usuario y el sistema. Un mínimo de realismo obliga a preguntarse si el Estado, que ya muestra deficiencias en áreas de su indudable responsabilidad –como la salud, la educación y la seguridad pública– será capaz de asumir las diversas y complejas tareas de atender las necesidades de millones de cotizantes y pensionados.

Un mínimo de realismo obliga a preguntar si el Estado será capaz de atender las diversas y complejas necesidades de millones de cotizantes y pensionados.

Módulo de cuidados: Gobierno da inicio a la inscripción en el Registro Social de Hogares

■ La condición se acreditará a través de los registros administrativos que acrediten la situación de discapacidad y/o dependencia moderada o severa.

POR AMANDA SANTILLÁN

Desde este lunes, las personas que realicen labores de apoyo no remuneradas podrán inscribirse en el Módulo de Cuidados del Registro Social de Hogares (RSH) y obtener una credencial de atención preferente con diferentes beneficios.

En este capítulo, las personas cuidadoras -o cualquier persona dentro del mismo RSH- podrán autorreportarse y esto será verificado a través de los registros administrativos que acrediten la situación de discapacidad y/o dependencia moderada o severa para la realización de actividades de la vida diaria en el entorno del hogar (como

bañarse, vestirse, caminar, comer, usar el excusado y/o acostarse y levantarse de la cama).

Entre los beneficios que esta credencial otorgará, están la atención preferente en servicios de salud, al igual que a las sucursales de Fonasa, de ChileAtiende - IPS, BancoEstado, Registro Civil, Serviu y Senadis, Senama. Mientras que se espera que se sumen prontamente los de la oficina de Inspección del Trabajo y las municipalidades.

Los antecedentes de lo que sería uno de los primeros pasos para impulsar el Sistema Nacional de Cuidados fueron presentados en un acto liderado por el Presidente Gabriel Boric, en compañía



El registro fue presentado en una actividad con el Presidente Boric en La Moneda.

del ministro de Desarrollo Social y Familia, Giorgio Jackson, y la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Antonia Orellana.

Próximos pasos

A pesar de que se calcula

que 642.685 personas están en un programa o registro que reconoce una situación de dependencia moderada o severa y/o discapacidad, esta será la primera aproximación de identificación y caracterización para las personas que

realicen labores de cuidados.

Por ello, la ministra Orellana calificó el Módulo de Cuidados como un primer paso y que "otro muy importante es saber dónde están, quiénes son y qué apoyo necesitan, porque no es el mismo en

todos los casos".

También destacó que cada mes se actualiza el RSH, por lo que se continuará con la implementación del registro y el llamado a los cuidadores a autoreportarse.

En cuanto al Sistema Nacional de Cuidados, indicó que en el segundo semestre del próximo año se enviará al Congreso el proyecto de ley que lo crea.

El ministro Jackson señaló que la inscripción en el módulo no tiene plazo y que siempre estará abierta.

Esta se podrá hacer de manera online, en los municipios o por alguien del mismo núcleo familiar.

"Cualquier persona dentro del mismo RSH puede ingresar a la persona que cuida y a la persona que recibe los cuidados, así que ahí vamos a estar capacitando a los municipios", mencionó el secretario de Estado.

JORGE BOFILL
SOCIO DE BOFILL ESCOBAR SILVA
ABOGADOS

“Se piensa en regular a las plataformas online con la mirada de los casinos físicos y eso no funciona”

Indicó que falta una guía para regularizar a las empresas tecnológicas en general. A su juicio, impone la mirada del siglo XIX.

POR MAGDALENA ESPINOSA

Hace pocos meses, las compañías online de casinos Betano, Betsson, Coolbet y Latamwin contrataron al litigante Jorge Bofill para que los asesoreara en su camino a la regularización.

El socio de Bofill Escobar Silva Abogados tiene una vasta experiencia en empujar tramitaciones legislativas como, por ejemplo, la reforma procesal penal y la norma de responsabilidad penal de la persona jurídica, entre otras.

Esta vez, el representante oficial de las casas de apuesta, Carlos Baeza, lo llamó para que hiciera un estudio en detalle sobre la legalidad de los operadores del juego de azar digital. ¿Su conclusión? No hay un problema de ilegalidad como se planteó inicialmente, sino que se trata de una industria, como el transporte o la música, que se subió a la ola digital y abrió nuevos nichos de consumidores.

En esta entrevista, Bofill indicó que más allá de los operadores en línea de los juegos de azar, en Chile falta una guía para regularizar a las tecnológicas en general. A su juicio, impone la mirada del siglo XIX y “esa visión no funciona para este negocio, ni para ningún otro”.

– ¿Por qué decidió entrar en el debate?

– El corazón del problema de los casinos online es justamente contar con una legislación. Cuando me invitaron a asesorar a las plataformas la idea era despejar los mitos en torno a esta industria, sobre todo la ilegalidad. Pese a que Carlos Baeza había hecho un diagnóstico propio, como equipo decidimos hacer un estudio paralelo para evaluar si las conclusiones eran las mismas. Y efectivamente el resultado fue similar, la única diferencia fue que añadimos una arista constitucional, con una revisión que parte de 1833 en adelante.

– ¿Por qué desde atrás el análisis?

– Porque el Código Civil data de 1865 y el Penal de 1875, ambos se dictaron bajo la Constitución de 1833; entonces, dado que hay conceptos que han circulado bajo esos cuerpos normativos, quisimos hacer una exhaustiva revisión hasta atrás para saber cómo trataban estos temas. Sin embargo, el problema en este caso es más cultural que de otra naturaleza, por las características del negocio de las plataformas del juego online.

Este fenómeno digital produce un cambio total respecto a la manera tradicional de hacer negocios. El problema es que estamos pensando en regular a las plataformas online, con la mirada de los casinos físicos y eso no funciona, no tiene sentido. Esa

visión del siglo XIX no funciona para este negocio, ni para ningún otro.

– ¿Cuál es su diagnóstico sobre el proyecto de ley para regularizar a los casinos online que se ingresó en los últimos días?

– Todos los que estamos en este equipo somos de la opinión que es un buen proyecto. Ahora, le falta discusión y probablemente sufrirá modificaciones, pero como estructura básica es bueno porque se hace cargo de los problemas que se levantan como ludopatía, acceso de menores de edad, lavado de activos, certificación de máquinas y juegos.

El proyecto se hace cargo muy bien de estos obstáculos y Betano, Betsson, Coolbet y Latamwin bus-

can que se tramite esa legislación porque así podrán distinguirse de los piratas. En ese contexto, las plataformas buscan mostrarse y marcar la diferencia, ahí entra en conflicto con la moción parlamentaria para prohibir la publicidad de los casinos.

Más allá de la materia del fútbol, conceptualmente esta restricción lo que hace es invisibilidad al legítimo y lo pone al mismo nivel que los operadores del mercado negro.

– ¿Cómo ve la mirada de la actual administración sobre la regularización?

– No sé si el Gobierno de Gabriel Boric tiene un camino definido sobre esta materia. En un principio la interpretación era que querían retirar el proyecto y luego, aparentemente decidieron no hacerlo. Es comprensible políticamente (...). Sin embargo, superado ese problema político me parece que esta es una industria nueva que puede generar ingresos adicionales al Fisco. Hay que enfocarse en las peculiaridades de este mundo digital y aprender cómo se regula un negocio online.

Hasta ahora las respuestas en Chile han sido bien precarias. Lo único que se hizo fue generar el IVA digital y fue la solución de parche. Hay un desafío tremendo por delante, como equipo estamos enfocados en que se regule pronto y bien, creemos que esta regulación (casinos online)

será una de las primeras de muchas otras que vendrán. Hay que salir de la lógica del siglo XIX y saltar al siglo XXI.

– ¿Qué pasa si se aprueba la prohibición de publicidad antes que la regularización?

– Son visiones antagónicas. No quiero ser pesimista en esta materia, me imagino que los legisladores se darán cuenta que la moción de censura es muy mala idea de fondo. Las personas ya están en el mundo digital, un 70% de la población que juega al azar lo hace online y si se prohíbe no irá a los casinos físicos, sino que a los piratas. Qué sentido tiene tapar el sol con un dedo, no se llegará a ninguna parte. Entiendo que hay problemáticas que hay que regularse bien, pero no se resuelve a través de la prohibición.

– ¿Son competidores directos los casinos físicos y los casinos online?

– No, son mercados distintos. Creo que es comparar a Spotify con una tienda de vinilos, el consumidor es distinto. Las personas que van a los casinos van por una experiencia. No hay una verdadera competencia entre los online y los físicos, porque los clientes buscan cosas diferentes. Estoy convencido que el Ministerio de Hacienda sabe que debe regularlo pronto, porque generará ingresos y no hay ninguna razón para que no lo haga.

“Hay que enfocarse en las peculiaridades de este mundo digital y aprender cómo se regula un negocio online. Hasta ahora las respuestas de Chile han sido precarias”.



JULIO CASTRO

EDITORIAL

REFORMA DE PENSIONES (II): 6%, EL NUEVO SEGURO SOCIAL

El aumento de la tasa de cotización es una de las deudas pendientes más importantes en materia de seguridad social; un 10% es insuficiente para financiar una buena pensión y tampoco permite tasas de reemplazo razonables, materia que nadie discute.

Sin embargo, la otra deuda pendiente, más importante aún, es lograr que las personas coticen, y coticen por lo que efectivamente ganan, objetivo que no es independiente del aumento de cotización, ya que el diseño de ese aumento podría atentar contra el objetivo de mayor formalidad laboral. Probablemente en esta materia la propuesta del Gobierno no requiere ajustes, pues el componente de reparto puede dañar la formalidad laboral, tanto a través de demanda de trabajo formal, como de la decisión de cotizar para aquellos trabajadores, dependientes o independientes, que subcotizan o directamente no cotizan.

Lo primero es que sube el costo laboral para los empleadores, lo que se acentuado por el aumento del tope imponible, ya que el 6% de cotización se calcula sobre un sueldo mayor. Ese efecto, unido a la reducción

de jornada, inevitablemente tiene efectos en la contratación y acentúa el proceso de automatización. Sin embargo, dado que existe un amplio consenso sobre crear un componente de cargo del empleador, es en parte inevitable. Podría revisarse, entonces, la gradualidad del aumento, la magnitud del mismo y el aumento del tope.

Para los trabajadores, esta es una cotización cuyo monto efectivo no se deposita en cuentas de ahorros; es sólo un registro contable, que además tendrá un retorno bastante por debajo de las cuentas de capitalización, lo que resulta necesario para financiar el reparto. El Gobierno ha planteado que para aquellos que ganen por debajo de la remuneración promedio existe un incentivo a cotizar

producto de los beneficios del reparto, sin embargo, es un incentivo a cotizar por el sueldo mínimo (para maximizar el beneficio), lo que podría llevar a que el fondo de seguro social termine recaudando menos de lo esperado.

En definitiva, crear mecanismos de reparto entre cotizantes exige que se busque por otras vías fomentar y controlar la formalidad laboral, para no terminar con beneficios financiados por una base cada vez más reducida de contribuyentes, haciendo el sistema insostenible.

Crear mecanismos de reparto entre cotizantes exige que se busque por otras vías fomentar y controlar la formalidad laboral.

LA COLUMNA DE...



LUIS FELIPE LAGOS
ECONOMISTA Y CONSULTOR

Reforma de pensiones: dudas sobre el efecto macro

Fl proyecto de reforma de pensiones se acompaña de un análisis de sus efectos macroeconómicos. Se concluye que los impactos de largo plazo serían un aumento del PIB per cápita de 1,1%, de 1,3% en la tasa de ahorro total y 2% en el empleo formal. Más aún, sorprendentemente, los impactos serían mayores a los que se obtendrían de una reforma que destinara el 6% de aumento en la cotización a la capitalización individual.

Estos resultados dependen crucialmente de suponer que no existe reparto en el equilibrio de largo plazo, esto es, todo el 6% se destinaría a un fondo de ahorro colectivo que se capitaliza, y de un efecto muy significativo en la oferta de trabajo que permite aumentar el flujo de ahorro y la inversión, lo que posibilita incrementar el stock de capital y el PIB.

Al elevar la tasa de cotización se obliga a las personas a un mayor ahorro forzoso, por lo tanto, el ahorro voluntario cae en una cierta proporción. Por consiguiente, el aho-

rro total aumenta menos que el incremento en la cotización, siempre y cuando estos recursos no se destinen a reparto, en cuyo caso el ahorro total y el PIB disminuyen. La reforma de pensiones sí contempla reparto por un largo período de tiempo, efecto que no es considerado en los cálculos de Hacienda.

Por otra parte, tampoco se incluye el hecho de que para algunas empresas no será posible traspasar, al menos completamente, el mayor costo que representa el aumento de cotización a menores reajustes de salarios o mayores precios finales, con la consiguiente disminución de sus utilidades y ahorro. Por lo tanto, el ahorro total podría estar cayendo durante el período de reparto. Con todo, aumentos en el ahorro no se reflejan totalmente en mayor inversión doméstica en una economía abierta, y parte del mayor ahorro puede destinarse a inversión en el exterior.

El efecto sobre el empleo formal depende de la relación que esperen los individuos

"Los aumentos en el empleo formal que calcula Hacienda suponen un efecto positivo sobre la oferta, dado que los beneficios del seguro social son condicionales a los aportes de los trabajadores durante su vida laboral formal. Pero esto no tiene sustento empírico".

entre sus aportes al sistema previsional y los beneficios obtenidos. A menor relación entre ellos, más negativo será el impacto sobre la oferta de trabajo formal. Los aumentos en el empleo formal que calcula Hacienda suponen un efecto positivo sobre la oferta, debido a que los beneficios del seguro social son condicionales a los aportes

que realizaron los trabajadores durante su vida laboral formal. No obstante, esto no tiene sustento empírico.

En primer lugar, dado que los beneficios son sólo una promesa -al destinarse los fondos de la cotización adicional a una cuenta nocial (un registro) donde no hay propiedad ni herencia, y no a la cuenta individual del trabajador-, esto lleva a que la percepción sería una relación débil entre aportes y beneficios, y por consiguiente, un efecto menor sobre la oferta laboral. Incluso, el propio proyecto considera que los beneficios deberían ajustarse en el caso de que el pilar de seguro social tuviera problemas de sostenibilidad.

Adicionalmente, dado que la PGU es una pensión no condicionada a haber contribuido al sistema, su incremento llevará a mayor informalidad. Los resultados de un estudio del Banco Central de 2017 contrastan con los presentados en el proyecto de reforma. En dicho estudio, el empleo

formal cae al evaluar un esquema de ahorro con redistribución intrageneracional, similar a la reforma.

Por último, si consideramos que la eficiencia y rentabilidad del sistema de capitalización individual son superiores al fondo colectivo, sus efectos sobre PIB, ahorro, trabajo formal y pensiones serán mayores.

DF PENSIONES



Reforma de pensiones: las siete preguntas clave que se hacen los afiliados sobre el destino de sus ahorros

■ La líder en gestión del conocimiento de la consultora Alfredo Cruz y Cía., Bernardita Infante, resuelve las interrogantes en base a la información disponible en el proyecto de ley.

POR CECILIA ARROYO

1 ¿Puedo enviar el flujo del 10% de cotización obligatoria al Inversor Público de Pensiones Autónomo (IPPA) y dejar mi ahorro acumulado en la AFP?

Quienes elijan destinar sus ahorros al Inversor de Pensiones Público y Autónomo (IPPA) o a un Inversor Público Privado (IPP) además, lo estarán haciendo por su ahorro acumulado (stock) en la AFP, llevando

todo su saldo acumulado al inversor elegido, sin poder separarlo.

Solo en el caso de aquellas personas que no elijan, su flujo (nuevas cotizaciones) será derivado por defecto al IPPA, mientras que su stock se quedará en el IPP continuador de su antigua AFP, explica Bernardita Infante, líder del conocimiento de la firma consultoría previsional, Alfredo Cruz & Cía.

El proyecto de ley permite a las personas cambiar de gestor una vez al año si este sube el costo de

las comisiones o si existe otro IPP con mejor precio. En el artículo N° 224 se detallan las situaciones en que una persona podría cambiarse de gestor, la mayoría relacionadas a situaciones de insolvencia o incumplimientos normativos.

2 ¿Qué pasa con mi stock de ahorros si la AFP no se convierte en IPP?

Si la persona no elige o la AFP decide no convertirse en un IPP, tanto los ahorros acumulados como los nuevos flujos de cotizaciones serán administrados por el IPPA.

3 ¿Qué información voy a tener para poder elegir?

Como los IPPY el IPPA son entidades nuevas, preliminarmente será una decisión con poca información. Por ello, la elección de los afiliados dependerá mucho de las comisiones sobre saldo administrado que cobren los IPPY y el IPPA.

En el caso de este último, se espera que cobre menos comisión, sin embargo, puede que en un principio no tenga suficiente stock de saldos para administrar economías de escala respecto a sus costos. Por otro lado, la oferta y comparación va a depender de cuántas AFP se conviertan en IPPY y cuantos agentes nuevos entren al nuevo esquema.

En este contexto, una de las claves del futuro proceso será la información que entregue el Estado sobre cómo operará este sistema,

así como la oportunidad y claridad de la información disponible a las personas. También será relevante conocer el rol que cumplirán los asesores previsionales y las entidades dedicadas a la educación previsional.

4 Si tengo un Ahorro Previsional Voluntario (APV) en una AFP o en otro agente, ¿se puede elegir su destino?

Las transferencias de los ahorros voluntarios siguen el mismo flujo que las cotizaciones obligatorias, según la decisión que tome el afiliado, IPP o IPPA. Si el afiliado no elige, se derivarán al IPPA.

5 Mis ahorros voluntarios están en un actor distinto a la AFP, ¿qué alternativas de traspaso tengo?

La reforma permite a las personas que tienen planes de APV en una institución distinta a una AFP (banco, aseguradora o administradora de general de fondos) trasladar estos recursos a un IPP, para incrementar sus ahorros para mejorar o anticipar su pensión.

Si se trata de un pensionado por retiro programado con recursos de depósitos convenidos, puede incrementar su pensión o enviarlo a una renta vitalicia en caso que decida cambiarse a esta modalidad.

También podría retirarlos como excedente de libre disposición si cumple los requisitos.

6 Respecto de los ahorros en Cuenta 2 y en depósitos convenidos que elimina la reforma, ¿qué decisiones puedo tomar?

Ambos tipos de ahorros que estén en el stock de AFP seguirán siendo administrados por el IPP en su rol de continuador de la administradora.

En caso de que la AFP no se convierta en IPP, los ahorros se destinarian IPPA. A partir de la entrada en vigencia de la ley, no se podrán tomar nuevos planes de este tipo, ya que se eliminan.

7 ¿Puedo retirar los fondos en Cuenta 2 y en depósitos convenidos y/o enviarlos a otro agente?

De acuerdo a su naturaleza, debería mantenerse la libertad de elegir el retiro de ahorros en Cuenta 2 y para ello se debe realizar primero el rescate, pagando los impuestos a los que están afectas sus rentabilidades. Luego podría invertirlo en un nuevo instrumento. Sin embargo, en la ley no existe total claridad al respecto, ya que no lo indica expresamente.

Por otro lado, el artículo N° 58 transitorio establece que los saldos mantenidos en la Cuenta 2 "serán asignados al fondo generacional correspondiente según la edad", una vez transcurridos dos años desde la publicación de la ley.

Con todo, agrega que "las personas podrán optar, posteriormente, por traspasar su saldo a otro fondo generacional".

Costa ve “impacto muy grande” de reforma de pensiones en crecimiento y mercado de capitales

PO., M. TOLEDO y J. T. ONCOSO

La presidenta del Banco Central, Rosanna Costa, aseguró que la reforma de pensiones que está impulsando el Gobierno “sin duda tiene un impacto muy grande en el crecimiento y tiene un impacto muy grande en el mercado de capitales”.

En una entrevista con Radio Duna, la titular del instituto emisor agregó que es un tema que el banco está analizando y que esperan entregar su visión si el Congreso se lo solicita. Agregó que “es una reforma, en términos generales, que esencialmente lo que busca es la seguridad social. Sin embargo, por la magnitud de la reforma, hay elementos que son relevantes que hay que estudiar con cuidado”.

Presidenta del B. Central dijo que las tasas se mantendrán hasta que esté asegurada la convergencia de la inflación al 3% en dos años”.

Sostuvo que hay que ver las magnitudes de la reforma, ya que existen elementos que requieren mirarlos en su conjunto. “Tiene dimensiones de corto y largo plazo, tiene impactos en el mercado laboral. Antes de adelantar juicios hay que ser bien concretos, profundos, y entender muy bien cómo es este traspaso del corto al largo

plazo y cómo se mueven estos mecanismos”, dijo.

La consejera planteó, además, que “hay una serie de detalles que analizar, cuáles son los benchmark de fondos, no vamos a tener multifondos, ahí hay un cambio”, e insistió en que “hay un montón de elementos, es una reforma bien profunda y, por lo tanto, hay que mirarla en su conjunto”.

“Dosis de medicina”

Costa también abordó el Índice de Precios del Consumidor (IPC) de octubre, que con 0,5% moderó su avance interanual por segundo mes consecutivo a un 12,8%. “Si uno mira las proyecciones que teníamos, estamos en el momento en que, más o menos, esperábamos que la inflación empezara a ceder”,



dijo. Destacó que el último registro es una “buena noticia” en el sentido de que es “algo más baja”, pero también por lo que está ocurriendo con los componentes core, que excluyen los precios volátiles.

Con todo, la economista insistió en que lo del mes pasado “es un dato”, y que para hacer un análisis acabado “hay que rescatar tendencia”, ya que las variables tienen movimientos y volatilidad. “Tenemos que estar seguros de que efectivamente este dato marca una trayectoria a convergencia a 3% en dos años”.

Costa resaltó, eso sí, que el consumo está cediendo, así como la inversión en construcción, y también la demanda.

“Los elementos están sobre la mesa, pero hay que ver que esto efectivamente se vaya consolidando en el tiempo como una tendencia suficiente para la convergencia a la inflación”, reiteró.

Insistió en que la del mes pasado “es una primera cifra, y una primera cifra no es suficiente para hacer un diagnóstico”, pero señaló que en la próxima RPM, cuando también se conozcan las cuentas nacionales del tercer trimestre –que se publicarán este viernes– habrá más información para comentar cómo ha ido evolucionando la tendencia inflacionaria.

FINANZAS Y MERCADOS

JULIO CASTRO



OSVALDO MACÍAS
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES

“Esta no es una reforma en contra de nadie, es en beneficio de los afiliados”

■ La máxima autoridad que regula el sector previsional aborda los alcances del proyecto de ley y destaca las eficiencias que se alcanzarían con el nuevo esquema.

DF PENSIONES

POR CECILIA ARROYO

Esta es la tercera propuesta de reforma previsional en la que el superintendente de Pensiones, Osvaldo Macías, participa como técnico del Estado. Asegura que se trata de un proyecto de ley “técnicamente sustentado”, y que “no es una reforma en contra de nadie, sino a favor de la gente”.

Porello, confía en su avance en el Congreso y asegura que no solo habrá interés de las AFP y nuevos agentes en entrar al nuevo modelo que propone el Gobierno, sino que serán al menos siete los Inversores de Pensiones Privados (IPP) que darán inicio al nuevo sistema, además del Inversor de Pensiones Público Autónomo (IPPA).

“Las carteras de inversiones que tienen las AFP tienen un valor en dinero muy alto, por lo tanto, todas debieran transformarse en IPP o vender su cartera a un tercero, porque nadie tira el dinero a la basura. No veo que hombres de negocios no vayan a entrar a disputar este mercado. Si hoy no lo hacen es solo porque las barreras de entrada son muy altas”, afirma categórico.

En entrevista con DF, Macías aborda las críticas al proyecto y el nuevo rol que asumirá el regulador de pensiones en el sistema, ahora con un componente contributivo nuevo y solidario. Para ello contará con una dotación adicional de 16 funcionarios y un presupuesto en régimen de \$ 890 millones.

“La Superintendencia tiene 41 años de experiencia. Tenemos muy buena gente en todas las áreas, lo que nos ha permitido regular y supervisar el sistema en todos los contextos”, dice.

- ¿Cuál crítica al proyecto le molesta más?

- La que dice que este nuevo componente colectivo solidario, el Seguro Social del 6%, prácticamente se perderá. No es que la plata se vaya a ningún lado, sino que se reparte de manera distinta. Ese tipo de crítica muestra desconocimiento de cómo está construido este componente colectivo, porque tiene

una gobernanza muy sólida y también son clarísimos los beneficios que otorga.

- ¿Puede el Gobierno comprometer beneficios similares al alza de aportes en capitalización individual?

- Aquí hay costos y beneficios. En la capitalización individual uno esperaría aumentar su pensión en 60%, pero eso ocurriría en 45 años. Esperar ese tiempo dimensiona la gran ventaja que tiene el sistema solidario que permite aumentar pensiones ahora

en la AFP.

Regulador 2.0

- De aprobarse el proyecto, ¿cuáles serán sus preocupaciones iniciales?

- Primero, la transición para que se lleve a cabo en forma rápida y ordenada. Lo más fuerte será el mes 25, cuando ocurrirá el traspaso de una arquitectura a otra.

- ¿Por qué se determinó un plazo de solo 24 meses?

- Aquí no se piensa partir de cero. Existen empresas tecnológicas en Chile y en el exterior que prestan el servicio de soporte y que seguramente estarán muy interesadas en participar en una licitación de este tipo.

El Administrador Público Autónomo (APA) tiene la obligación licitar al sector privado en los primeros 25 meses. Eso nos asegura que va a operar con eficiencia.

- ¿Qué alcances tendrá la supervisión del APA y el IPPA?

- El rol que cumple la Superintendencia es exactamente el mismo que tiene hoy sobre las AFP. Se ha estimado que el monto máximo de sanción es bajo en comparación internacional y también, frente a agencias locales (como la Comisión para el Mercado financiero, CMF)

- Tendrán ventaja competitiva el IPPA sobre los IPP, por acceso a información del APA y administrar dos fondos (10% y 6%)?

- El APA tiene prohibición legal de entregar cualquier información. Es un delito y las sanciones son muy fuertes, por lo tanto, difícil que ocurra. Creo que nadie puede a priori, señalar cuál va a ser la actividad dominante.

“Todas las AFP debieran transformarse en IPP o vender su cartera a un tercero, porque nadie tira el dinero a la basura”.

a los actuales pensionados. Creo que le hace bien al país tener una combinación de capitalización individual y solidaridad.

- ¿Por qué se debe separar el negocio de la industria (soporte e inversión) ahora?

- Centralizar las funciones implica ahorrar muchos costos. Las AFP gastan al año aproximadamente US\$ 300 millones en actividades de soporte. Si se centraliza, se puede operar a más bajo costo para las personas. Un ejemplo de ello es la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) donde que el costo por afiliado es 18 veces menor que

JDV REMATES Online

JORGE DEL RÍO VARELA
Martillero Concursal

6 DICIEMBRE - 11 HRS.

Contacto: Matías Figueroa Anabit
+569 7089 0767 - propiedades@jdv.cl

Liquidación Titular Señora MARÍA LORETO RIED UNDURRAGA. Liquidación "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA LTDA." rol C-2556-2022, 14^º JUICIO CIVIL DE SANTIAGO.

Valdivia Ruta 206 Ruta 5

15 Há Ruta 206 Km 21 Paillaco

VALDIVIA SECTOR CUFEÓ

PLANO DE SUBDIVISIÓN APROBADO

\$550.000.000

info@jdv.cl www.jdv.cl

DF PENSIONES

REUTERS

Influencers: los parlamentarios que tendrán la responsabilidad de negociar la reforma de pensiones



■ Aunque todos los sectores políticos han mostrado su postura sobre la iniciativa, solo un puñado de parlamentarios tiene la influencia para contribuir a la consecución de un acuerdo.

POR CLAUDIA RIVAS

La próxima semana se debiera retomar la tramitación de la reforma de pensiones del Gobierno, con escasas expectativas de avanzar con la agilidad que quisiera el oficialismo, ya que en los últimos días no han sido pocos los representantes de la oposición que han dejado entrever que la negociación no será fácil.

Sea cuál sea el resultado de este proceso, hay algunos parlamentarios, tanto del oficialismo como de la oposición, que serán clave en el debate.

En la Cámara de Diputados y en el Senado hay parlamentarios, especialmente de las comisiones de Trabajo y de Hacienda, que ejercen cierta influencia que puede llegar a ser muy disusiva sobre sus pares. De allí la importancia de que el Ejecutivo logre convencer sobre las bondades del proyecto a los que juegan este rol en la oposición.

La ministra del Trabajo, Jeannette Jara, aseguró que "vamos a hacer todos los esfuerzos (para sacar adelante el proyecto) y vamos a conversar con todos".

Hay parlamentarios que más allá de sus cargos serán aliados para el Gobierno en la tramitación. Uno de

los es el presidente de la Comisión de Trabajo y recientemente electo timonel de la Democracia Cristiana (DC), Alberto Undurraga. Desde hace varios meses, el Ejecutivo puso sus ojos en este diputado que ha tejido una relación cercana con el subsecretario Christian Larraín. Además, es el principal autor de la propuesta falangista en materia de pensiones, dada a conocer en abril pasado.

Un elemento que vuelve fundamental a Undurraga en el proceso de negociación es su oficio, pues tiene una larga trayectoria política y ha generado relaciones transversales en la Cámara.

Soto a la cancha

También tendrá influencia en la tramitación de la reforma el expresidente de la Cámara Raúl Soto (PPD), quien se integró a la Comisión de Hacienda. Tras pasar por una muy alabada gestión a la cabeza de la Corporación su figura resulta clave en esta negociación, pues ha generado lazos con todos los sectores. En paralelo está el independiente PPD de la Comisión de Trabajo, Héctor Ulloa, quien es un firme entusiasta de la propuesta previsional del Ejecutivo, pero que no desconoce que para que avance será necesario

conseguir acuerdos amplios y está en esa disposición.

Otro oficialista que representaría

la postura del Gobierno en esta ne-

gociación es el presidente del partido Convergencia Social, diputado Diego Ibáñez, sus lazos con el Frente Amplio (FA) y el Partido Comunista (PC), lo ubican como un actor relevante.

El Gobierno también tendrá algunas esperanzas puestas en el Partido de la Gente (PDG). Ello, porque ha mantenido conversaciones con los diputados Víctor Pino –subjefe de bancada– y Rubén Oyarzo, ambos en cada uno de los dos sectores en que se dividió la bancada tras la elección de la presidencia de la mesa.

Oposición

En Chile Vamos destacan tres nombres en la Cámara: Guillermo Ramírez (UDI) y los RN, Frank Sauerbaum y Miguel Mellado. Ramírez integra la Comisión de Hacienda, no obstante, ha liderado el debate sobre pensiones en su bancada y es escuchado en su sector.

Mellado y Sauerbaum también integran la comisión de Hacienda, pero el último también es parte de la Comisión de Trabajo, desde donde le ha dado bastantes dolores de cabeza al Gobierno, porque tiene influencia en su bancada.

Lagos Weber, Galilea y Sepúlveda

En el Senado, el listado es mucho más reducido. Si bien los presidentes de las Comisiones de Hacienda y

Centros de estudio piden que se transparenten datos

■ En una carta dirigida a personeros de los ministerios de Hacienda y Trabajo, un grupo transversal de 15 centros de estudio planteó la importancia de transparentar los antecedentes que sustentan los distintos informes en torno a la reforma previsional.

Le anterior, precisaron,

manteniendo "siempre una estricta sujeción a las nor-

mas sobre el tratamiento de datos".

Entre los firmantes están el Centro de Encuestas y Estudios Longitudinales UC, Centro de Políticas Públicas FEN USS, Ciedess, Espacio Público, OCEC UDP, Observatorio Fiscal y Pivotes.

Trabajo, los senadores Juan Antonio Coloma (UDI) y Luciano Cruz-Coke (Evópoli) tienen importancia en este debate por los cargos que ostentan, en el caso del primero ejerce una influencia importante en Chile Vamos y es por lejos el senador más experimentado en el sector.

En el Socialismo Democrático destacan al senador PS, integrante de Trabajo, Gastón Saavedra, quien tendrá la misión de defender la reforma en esa comisión en el Senado.

En el oficialismo apuestan por el PPD e integrante de Hacienda, Ricardo Lagos Weber, y la apertura al diálogo del senador e integrante de la comisión de Trabajo, Rodrigo Galilea (RN).

Sobre el primero, se comenta que ha sido leal con el Gobierno, sin dejar de plantear los temas en que cree que se equivoca. Lagos Weber siempre "está en todas" con el Gobierno, esgrime un parlamentario.

Respecto de Galilea, desde el Ejecutivo existe confianza en que el senador de RN estará abierto a conversar, porque "es serio y responsable en sus apreciaciones".

La otra carta con que cuenta el Ejecutivo es la senadora de la Federación Regionalista Verde Social (FRVS), Alejandra Sepúlveda, quien no solo se ha preparado mucho en el tema de pensiones, sino que también "es muy movida" y conversa con todos los sectores, y es parte de Apruebo Dignidad, por lo que es una buena carta para negociar, confirma un parlamentario oficialista.

En la Cámara de Diputados será clave la acción del PPD Raúl Soto, mientras que en el Senado será Ricardo Lagos Weber.

Las comisiones de Trabajo y Hacienda de la Cámara y el Senado serán claves en la reforma.

EDITORIAL

REFORMA DE PENSIONES (III): LOS GESTORES Y LA POLÍTICA DE INVERSIÓN

a reforma de pensiones introduce modificaciones significativas en la gestión de las inversiones de los fondos, tanto respecto de quiénes serán los gestores como de los criterios con los que se invertirán los ahorros de los trabajadores.

Los gestores de inversión, que sólo cumplirán ese rol, serán los IPP (Inversor de Pensiones Privado) y el IPPA (Inversor de Pensiones Público y Autónomo). Este último será el gestor por default, y además no requiere devolverle capital al dueño, lo que hace surgir inevitablemente un problema de posición dominante, pues no competirá en igualdad de condiciones con los gestores privados, que además tendrán muy restringida su opción de hacer publicidad.

Surge, entonces, la inquietud de si habrá inversionistas privados dispuestos a participar en este mercado, Parece muy necesario revisar la posición dominante que se le entrega al IPPA. Un tema que requiere un análisis separado surge de los problemas de gobernanza de ese

gestor estatal.

Por otra parte, se podría considerar que se reducen las barreras de entrada a los IPP a través de la eliminación del encaje, sin embargo, surge la pregunta de si habrá entonces algún resguardo para los afiliados en caso de que los retornos estén muy por debajo del promedio. En ese sentido, llama la atención que el gobierno mencione que se lograrán mayores retornos con menor riesgo. El encaje

cumplía un rol relevante en este sentido, alineando los incentivos del gestor de inversiones con los de los afiliados. Esta es probablemente otra materia que debería ser revisada.

Por último, se cambian también las estrategias de inversión, desde los cinco multifondos a los llamados fondos generacionales. En la práctica, el principal cambio es que las personas ya no se podrán mover libremente entre los distintos fondos, sino que tendrán uno asignado de acuerdo con su edad. Efectivamente, dado que los gestores ya no tendrían que mantener activos líquidos para responder a los cambios de fondos, es factible obtener mayores retornos, lo que no viene tanto de cambiar los multifondos por fondos generacionales, sino por los menores grados de libertad de los afiliados. Esto puede ser deseable, en vista de los déficits de educación financiera.

No es claro si habrá inversionistas privados dispuestos a participar en este mercado. Parece necesario revisar la posición dominante del IPPA.

TRIBUNA LIBRE

Seguro de longevidad y Constitución

El proyecto de reforma previsional está en un expectante inicio y se perfila con todas sus ventajas y dificultades. Hoy alerto que, agazapada tras estas discusiones, hay dos que pueden arriesgar todo el conjunto del edificio de la seguridad social: las tablas de mortalidad y el IVA.

El proyecto no propone una modalidad de seguro de longevidad para la cuarta edad (la ley N° 21.144 fija tal concepto en 80 años). La reforma no innova en esta materia y sigue con la dinámica de su elaboración conjunta de las tablas por parte de la Superintendencia de Pensiones y la Comisión de Mercado Financiero, con la salvedad de que en el componente de capitalización colectiva participaría en su confección el IPPA (Inversor de Pensiones Pú blico y Autónomo), bajo la noción de tablas unisex.

El proyecto de ley calcula las pensiones hasta el fin hipotético máximo de nuestros días en la etapa de desacumulación de los recursos destinados al retiro. Esta discusión tiene un mérito en sí misma, porque se plantea que ponerle un límite general



GONZALO GARCÍA
CONSTITUCIONALISTA
Y PROFESOR DE LA U.
ALBERTO HURTADO, EX
MINISTRO DEL TC

“La misma técnica constitucional que sirvió para retirar los sucesivos 10%, puede repetirse para quebrar el sentido integral de las reformas de seguridad social”.

-por ejemplo, a los 85 años-, más la construcción de un seguro, mejoraría significativamente las pensiones. La virtud de la discusión sobre las tablas es su impacto inmediato en la mejora que algunos proyectos de ley estiman entre un 14% a un 17% de la pensión. Por lo mismo, es una deliberación que se dará necesariamente.

Adicionalmente, otro de los problemas de la reforma es su vínculo directo con el financiamiento y el modo en que aparece correlacionado o condicionado con el avance de la reforma tributaria. A su turno, esto ha derivado en alguna discusión sobre la constitucionalidad del informe financiero, pese a ser un asunto puramente legal (art. 17 LOC del Congreso) y donde otras leyes han vinculado el financiamiento a eventos futuros (art. 34º L. 21091). Sin embargo, tratándose de solventar la reforma previsional también se ha propuesto incrementar el IVA.

El problema es que el cambio de las tablas se tramita en paralelo a la reforma previsional

(Boletines 15.415-07, 15.288-07 y 14522-07) y el financiamiento del IVA para la reforma del mismo modo (Boletín 15.398-07). Esos proyectos implican modificar normas de seguridad social mediante reformas constitucionales transitorias.

La misma técnica constitucional que sirvió para retirar los sucesivos 10%, puede repetirse para quebrar el sentido integral de las reformas de seguridad social.

Es un desafío abierto a cualquier Constitución. Se debe abordar directamente, sin ambages y mediante reformas constitucionales que cierren la puerta al diseño ligero ad hoc de gestión parlamentaria de políticas públicas. La Constitución es fundamental, porque ella misma construye un orden, pero no da la solución a todo. En tiempos difíciles, confiar en el autocontrol del Congreso es un gran riesgo. La vía de declarar normas constitucionales inconstitucionales ante el TC tampoco era el camino. Perderse en el laberinto previsional es algo real y salir de la trampa es una necesidad.

Un respiro para Marcel: con polémica, la Cámara **rechaza** subir PGU a \$ 250 mil en enero

■ La Sala no aprobó una indicación de diputados opositores para adelantar alza del beneficio, pero reclamaron que no pudieron votar. Esto provocó fuertes críticas a la mesa liderada por Vlado Mirosevic.

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

Si la jornada del martes en la Sala de la Cámara de Diputados que votaba las indicaciones a la Ley de Presupuestos 2023 ya fue tensa, la sesión de ayer miércoles no se quedó atrás.

Cerca de las 18 horas y luego de más de siete horas de discusión, la Sala de la Corporación se apresaba a votar la admisibilidad de la indicación N° 6 a la partida del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, presentada por diputados opositores y que establecía que el monto de la Pensión Garantizada Universal (PGU) alcanzaría los \$ 250 mil en enero próximo.

Luego de un duro discurso del ministro de Hacienda, Mario Marcel, donde interpeló a los legisladores a elegir entre legislar con "responsabilidad o improvisación", reiterar que la idea era inadmisible al ser potestad del Ejecutivo y enfatizar

que los rechazos a postulaciones a la PGU "no es un problema del gobierno, sino de cómo quedó aprobada la ley", la Sala finalmente rechazó la admisibilidad de la indicación, por lo que quedó en el camino en el trámite en la Corporación.

Una vez consumado el resultado, sin embargo, se produjo una fuerte polémica, ya que votaron solo 129 de los 155 diputados, con varios que no pudieron sufragar por no encontrarse en la Sala.

Los gritos y las interpelaciones a la mesa liderada por Vlado Mirosevic se sucedían, mientras el diputado del Partido Liberal

continuaba tramitando el resto de las indicaciones.

En un clima caldeado y ya despachada la partida, se sucedieron enfrentamientos entre Mirosevic y diputados de Chile Vamos.

Por ejemplo, Andrés Longton señaló que el timonel de la Cámara se dejó "intimidar" por el ministro Marcel durante las intervenciones de algunos diputados. José Meza le pidió ser "menos partisano" en su gestión y Jorge Alessandri dijo que no se realizaron los dos llamados a votación y que no se recitó la frase ceremonial "terminada la votación" para dar por concluido el proceso.

Todo esto produjo duras respuestas de Mirosevic: "Se han acostumbrado a faltarle el respeto al reglamento y eso no lo voy a permitir", y "es el deber de todos nosotros estar en la Sala para votar, para eso nos pagan", fue algunas de las frases que expresó la autoridad.

Algunos parlamentarios opositores incluso deslizaron la posibilidad de presentar una moción de censura a la mesa liderada por Mirosevic, quien lidera la Corporación desde la semana pasada.

Otras partidas que avanzan

Más temprano, la Sala de la Cámara despachó la partida del Ministerio de Educación, proceso que no estuvo exento de polémicas.

Esto ya que se aprobó una indi-

cación de diputados que establece que los colegios particulares podrán adquirir los textos para la educación escolar, al valor de compra cancelado por el Ministerio a la editorial correspondiente. Esto llevó a la directora de Presupuestos, Javiera Martínez, a anunciar que el Ejecutivo hará reserva de constitucionalidad por dicha norma, ya que incide en la administración financiera o presupuestaria del Estado al señalar el modo de ejecutar los recursos.

Asimismo, se rechazaron recursos para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) y del Servicio Local de Educación de La Araucanía Costa. Ambas partidas buscarán ser repuestas en el Senado por el Ejecutivo.

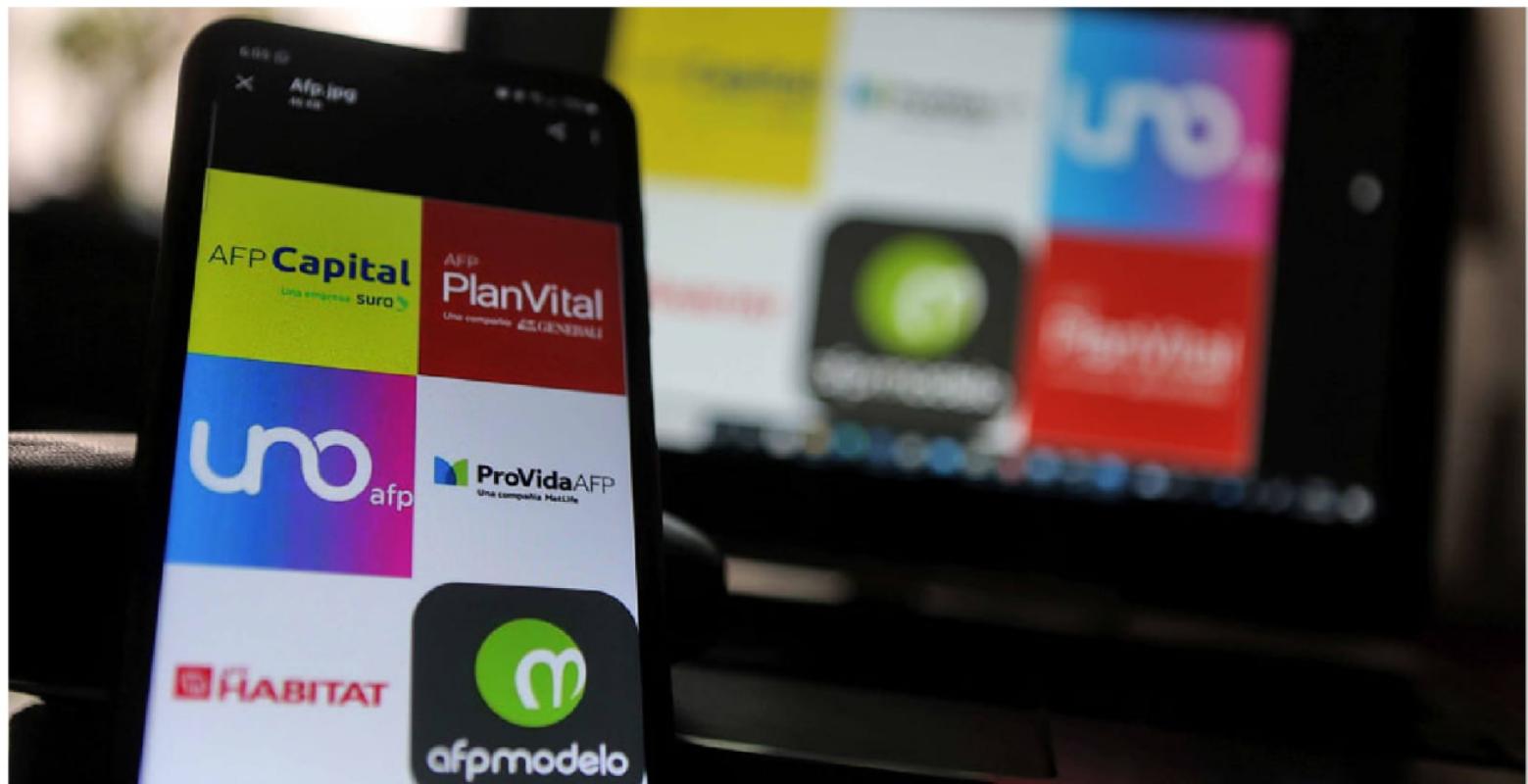
Luego fue el turno de Justicia, partida aprobada pero con indicaciones no apoyadas por el Ejecutivo, como una que busca crear la Defensoría de las Víctimas de la Macrozona Sur.

Luego, se despacharon los recursos para las carteras de Bienes Nacionales y Obras Públicas.

Al cierre de esta edición se debatían las platas para el Ministerio de Salud, con críticas de parlamentarios al aumento de los recursos destinados al per cápita en salud primaria. Asimismo, quedaban por despacharse cerca de la mitad de las partidas, como Minería, Vivienda, Agricultura, Transporte, Tesoro Público, y Gobiernos Regionales, entre otras.

20 %
AUMENTA EL PRESUPUESTO DEL
MINTRAB EN 2023.

\$ 194
MIL
ES EL MONTO ACTUAL DE
LA PENSIÓN GARANTIZADA
UNIVERSAL.



MAXIMILIANO VILLENA / MARIANA MARUSIC

—Ha pasado más de un década desde que los controladores de las grandes AFP cambiaron. Mucha agua bajo el puente ha corrido desde entonces, con dos intentos de reforma de pensiones, un estallido social y una pandemia global que han cambiado el escenario económico, volcando las perspectivas para el negocio de la gestión de fondos previsionales hacia caminos distintos a los estimados por los accionistas de las administradoras.

Durante los primeros años de la década pasada, el sector vivió una serie de operaciones que implicó la renovación de los dueños de las AFP y la salida de la industria de grupos locales emblemáticos como Pentax, e internacionales como BBVA e ING.

Así, la colombiana Sura en 2011 adquirió las operaciones en América Latina de la entidad holandesa incluyendo AFP Capital, mientras que las norteamericanas Metlife y Principal compraron Provida y Cuprum en 2013, respectivamente. Y la estadounidense Prudential adquirió el 40% de Habitat en 2016.

Pero, desde entonces, las perspectivas del negocio cambiaron, las críticas sobre las tasas de reemplazo llevaron a la presentación de dos proyectos de reforma de pensiones que fracasaron en el Congreso. El eslogan "No+AFP" también se instaló desde hace ya algún tiempo. Y tras el estallido social la demanda por un cambio se volvió a sentir. A principios de mes entró al parlamento una nueva iniciativa, la que eliminará a las actuales AFP.

En ese contexto ¿cómo resultó la inversión en Chile? En el caso de Metlife, la compra del 95,3% de Provida implicó un desembol-

Cuánto han recuperado los dueños de las AFP desde que las compraron

Las norteamericanas Metlife y Principal adquirieron Provida y Cuprum en 2013, respectivamente. Y la estadounidense Prudential, compró el 40% de Habitat en 2016.

so de \$ 938.044 millones en 2013. Desde 2014, con cifras corregidas por inflación, ha repartido dividendos por \$1.001.375 millones. En tanto, Principal pagó por Cuprum \$660 mil millones por el 90,42% (hoy tiene el 97,97%), y en dividendos se han repartido \$601.695 millones desde 2014.

Si bien en ambos casos pareciera que los actuales controladores están recuperando la inversión, lo cierto es que esta es sólo una aproximación, pues al reparto de dividien-

dos hay que descontar el pago de impuestos.

Según Andrés Alessandri, socio de Mena Alessandri & Asociados, los dividendos tributan "con impuesto adicional, con tasa del 35%, con derecho a utilizar el 100% del crédito por impuesto de primera categoría, si el inversionista está domiciliado en EEUU o en un país con el cual Chile tenga vigente un convenio para evitar la doble tributación, de lo contrario puede utilizar el 65%

del crédito".

En marzo de 2016 Prudential e ILC completaron su asociación en la propiedad de AFP Habitat. La compañía con sede en EEUU terminó por pagar \$ 363.169 millones al adquirir acciones de Habitat a ILC por \$ 899,9 cada una, equivalente al 40,23% de la AFP. Desde 2016, Habitat ha repartido \$525 mil millones, osea por el 40%, Prudential ha recibido \$211.596 millones.

En todos los casos, los montos recibidos en dividendos parecen estar lejos aún de lo que se pagó inicialmente por el activo. Pero eso podría cambiar. Según el DL 3.500, actualmente las gestoras deben aportar el equivalente al 1% de los fondos administrados por su cuenta e invertirlos en los mismo fondos, de tal forma de alinear los incentivos. Ese es el llamado encaje. Pero con la reforma previsional presentada por el gobierno, se permite el retiro de este encaje.

Según el texto legal, el retiro del encaje "deberá efectuarse en tres partes equivalentes, separadas por cuatro meses calendario cada una, durante el año siguiente a la entrada en vigencia de la ley, que se asume ocurre el año 2026, por lo que el retiro se implementaría el 2027".

Con datos de sus estados financieros a septiembre de este año, por su 97,97%, Principal podría retirar \$267.575 millones de Cuprum, Metlife \$301.273 millones de Provida, y a Prudential podrían llegarle \$162.624 millones por su 40,23% en Habitat.

Pero a esos montos también hay que hacerles un descuento: "Al retirar el encaje las AFP deberán pagar los impuestos que correspondan, según la Ley de Impuestos a la Renta", dice el proyecto de ley.

Reforma previsional: Repetto no ve como "buena idea" financiar aumento de pensiones vía impuestos

La economista afirmó que reducir el tramo exento de impuesto a la renta es "equivalente" a la cotización para el fondo intergeneracional que propone el Ejecutivo, y que aumentar los tributos a las empresas afectaría la inversión y el empleo.

VÍCTOR GUILLOU

—La economista Andrea Repetto abordó este jueves la propuesta de reforma a las pensiones, centrando su análisis en los modelos que se discuten sobre si destinar el aumento de 6% de la cotización a las cuentas individuales o bien al fondo común que propone el Ejecutivo.

Si bien Repetto remarcó que el ahorro intergeneracional funciona como un "seguro social", aseguró que ante la pregunta de "si la

cuenta individual es menos mala que lo otro, y si vamos a financiar más pensiones hoy día a personas que no acumularon por su cuenta, o que están al borde de jubilarse y no alcanzaron a hacerlo, tenemos que traer recursos de alguna parte".

En esa línea, la economista recordó que "muchos dicen que hay que traerlos de fondos generales ya que es menos distorsionador, y eso no es tan cierto".

"De partida, necesitamos traer más recur-



sos de alguna parte; si no es de cotizaciones, de dónde las traemos, ¿de subir el impuesto a las utilidades de las empresas? El próximo presidente de la CPC lo sugirió y yo creo que eso no es tan buena idea. Todo lo contrario, quizás estamos pasados de largo un poquitito en cuanto a esa tasa de impuestos a las empresas, que habría que reducirla", dijo Repetto, en entrevista con Radio Duna.

Para la académica de la Universidad Adolfo Ibáñez, otra alternativa sería ampliar la

base tributaria y gravar a los tramos exentos del impuesto a la renta, pidiéndoles "a los trabajadores que tienen ingresos por debajo de los \$ 700 mil que empiecen a participar, y bueno, cotizar es eso".

Por eso, aseguró que "es un poquito tramposa esa discusión por ese lado, en el sentido de que hay que traer recursos y esos recursos sí van a generar alguna distorsión y no es gratis". Al respecto, señaló que subir impuestos a las empresas llevaría a un escenario donde "si es menos atractivo invertir, habrá menos empleo, entonces cuando decimos que financiamos con fondos generales, bueno dime cuál es la nueva fuente que tienes que subir, porque con los fondos generales que tenemos hoy día no alcanza para financiar esto".

Por eso, argumentó que "la otra alternativa es hacerlo con esta cotización, que es el equivalente a reducir el exento. (...) En los dos casos, van a ser exactamente iguales". La economista también centró su análisis en los efectos que la reforma previsional tendría en el mercado laboral, donde los cálculos del Ejecutivo apuntan a un aumento en el empleo formal. Al respecto, Repetto recordó un estudio realizado en 2017 por el Banco Central, respectivo a la propuesta de reforma que proponía por entonces Michelle Bachelet en su segundo gobierno, y que avalaría dichas estimaciones.❶

AVISO REPARTO DE CAPITAL • AES ANDES S.A • INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 0176

Se informa, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas, que en Junta Extraordinaria de Accionistas de AES Andes S.A. celebrada el 14 de octubre de 2022, cuya acta (el "Acta") fue reducida a escritura pública el 20 de octubre de 2022 ante el Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Santiago, don Patricio Raby Benavente, se acordó disminuir el capital social desde la suma de 2.219.635.052,82 dólares de los Estados Unidos de América ("Dólares") a la suma de 2.095.634.135,82 Dólares.

Un extracto de la escritura antes mencionada se inscribió a fojas 86.547, N° 37.869, del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 21 de octubre de 2022, y se publicó en el Diario Oficial N° 43.386 de fecha 26 de octubre de 2022.

Como consecuencia de dicha disminución de capital, se llevará a efecto un reparto a los accionistas de AES Andes S.A. de la suma de \$124.000.917 Dólares, equivalente al total de la suma en que el capital social fue reducido. Dicho reparto de capital será pagadero en dos cuotas, ascendiendo la primera de ellas a la suma de 40.000.932 Dólares, esto es, 0,0038549 Dólares por acción, mientras que la segunda ascenderá a la suma de \$3.999.985 Dólares, esto es, 0,0080951 Dólares por acción.

La primera cuota se repartirá a los señores accionistas a prorrata de su respectiva participación en el capital social, de acuerdo con el número de acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del 19 de noviembre de 2022, y estará a disposición de los señores accionistas a contar del 25 de noviembre de 2022.

(I) Los montos correspondientes, monto que serán pagados mediante transferencia bancaria o cheque nominativo, en Dólares o en pesos, a elección de los accionistas, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Aquellos accionistas que deseen que se les efectúe el pago en Dólares, lo deberán solicitar por escrito a la Sociedad a través de Servicios Corporativos SERCOR S.A. ("SERCOR"), entre

el quinto y el tercer día hábil anterior a la fecha del reparto de capital. Estos accionistas recibirán el pago mediante un depósito en la cuenta corriente bancaria en Dólares que hubiesen indicado en la comunicación respectiva o, a falta de esa indicación, mediante un cheque en Dólares nominativo, a nombre del titular de las acciones que podrá ser retirado de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 13:00 horas en las oficinas de SERCOR, en su condición de administrador del registro de accionistas de AES Andes S.A., ubicadas en calle El Golf N° 140, Las Condes, Santiago, previa identificación del accionista con su respectiva cédula de identidad. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante Notario Público. Se entenderá que aquellos accionistas que no soliciten el pago en Dólares en la forma y oportunidad recién señaladas han optado irrevocablemente por recibir el pago en pesos; y,

(II) Aquellos accionistas que no hayan solicitado el pago en Dólares o que deseen se les efectúe el pago en pesos, recibirán el pago en su equivalente en pesos, según el tipo de cambio denominado "dólar observado" que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial, el segundo día hábil bancario anterior a la fecha del reparto correspondiente, mediante la emisión de cheque nominativo, a nombre del titular de las acciones, el cual podrá ser retirado entre las 09:00 horas y las 13:00 horas, en las oficinas de SERCOR, en su condición de administrador del registro de accionistas de AES Andes S.A., ubicadas en calle El Golf N° 140, Las Condes, Santiago, previa identificación del accionista con su respectiva cédula de identidad. Sin perjuicio de lo anterior, a aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito, se les depositarán los montos correspondientes en la cuenta corriente bancaria o de ahorro que hubiesen indicado o bien, se les enviará por correo a su domicilio, mediante cheque nominativo. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante Notario Público.

El pago de la segunda cuota será avisado oportunamente a los señores accionistas, dentro de los plazos establecidos en el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

REFORMA DE PENSIONES (IV): DUDOSO TRÁNSITO DEL IPS AL APA

La reforma previsional que propone el Gobierno supone un cambio radical al actual sistema, y es uno que, al entregar al Estado un rol central en su funcionamiento –por ejemplo, creando nuevas entidades como los Inversores de Pensiones Privados (IPP), el Inversor de Pensiones Público y Autónomo (IPA) y el Fondo Integrado de Pensiones, entre otras–, da por sentada la capacidad para asumir tareas cuyo número y complejidad supera por mucho el ámbito de acción estatal de hoy.

Uno de los cambios institucionales de fondo es la idea de transformar al actual Instituto de Previsión Social (IPS) en un Administrador Previsional Autónomo (APA), que asumirá las funciones que hoy cumplen las AFP en la atención de usuarios. Y satisfacer, por cierto, expectativas de eficiencia y eficacia que son mayores tras el notable desempeño que exhibieron las AFP con motivo de los sucesivos retiros de 10%, un proceso masivo y complejo que se llevó a cabo con gran fluidez.

Si este organismo estatal repotenciado será “la cara visible” del sistema ante los usuarios, cabría esperar que

fuerza muy potente, tecnologizado y ágil, como son los actores que hoy cumplen esa función y que por décadas han desarrollado para ello expertise, metodologías y recursos altamente especializados. El hecho de que hacia 2030 se contemple para el APA una dotación 69% superior a la actual del IPS (en total, más de 4.100 funcionarios) y en torno a 250 millones de dólares en costos adicionales a esa fecha –y que además durante ese tiempo no será capaz

de asumir la totalidad de las funciones que le asigna la reforma–, da cuenta de la magnitud del desafío.

Esto hace pensar, como sostienen distintos expertos, que antes que reconvertir al IPS para hacer algo que hoy no está

en condiciones de hacer, tal vez una vía más lógica sería crear un ente nuevo que incluso podría eventualmente “absorber” a aquél. Dada la radicalidad de los cambios que contempla la reforma previsional, la idea de adaptar a un organismo existente a un escenario completamente nuevo parece menos idónea que la de diseñar uno que reúna desde el inicio las capacidades y competencias que se esperan de él.

Adaptar a un organismo existente a un escenario completamente nuevo parece menos idóneo que diseñar uno que reúna desde el inicio las capacidades y competencias que necesita.



DALIBOR
ETEROVIC
MANAGING DIRECTOR
& ECONOMIST, THE
ROHATYN GROUP

Buenas noticias para la renta fija emergente

Tres acontecimientos positivos en el panorama macroeconómico mundial tienen el potencial de dar un impulso significativo a la renta fija en mercados emergentes.

En primer lugar, el mercado está empezando a anticipar el pivote de la Fed y el Banco Central Europeo (BCE) en las próximas reuniones. Esto se traduce en un cambio gradual del enfoque de política desde el control de la inflación al cuidado del crecimiento económico. Por ejemplo, en su reunión de noviembre, el BCE elevó las tasas en 75 pb, pero fue “dovish” en su comunicado, anunciando que el ritmo de las alzas dependería de los datos económicos en cada reunión.

La Fed, por su parte, también aumentó la tasa de política en 75 pb durante el mes, pero destacó la magnitud de las alzas acumuladas en este ciclo, así como los rezagos con los que actúa la política monetaria. Es importante destacar que el último IPC de octubre estuvo por debajo del consenso de Bloomberg (0,4% frente al 0,6% esperado) y las medidas subyacentes comenzaron a mostrar signos de moderación. Con las elecciones de mitad de período en Estados Unidos detrás de nosotros y con el probable resultado de un gobierno dividido por el resto del período presidencial, se esperaría que el gasto fiscal se mantenga limitado, reduciendo la necesidad de una política monetaria más restrictiva.

En segundo lugar, uno de los principales obstáculos para la rentabilidad de los índices emergentes en los últimos seis meses ha sido el desempeño de los activos financieros chinos. Las empresas inmobiliarias chinas, uno de los componentes más grandes del subíndice, se han visto particularmente afectadas por los cierres recurrentes y las restricciones de distanciamiento social impuestas por las políticas gubernamentales. La noticia de que el gobierno de China estaría considerando relajar gradualmente su política de cero-Covid y, reabrir completamente la economía hacia el segundo trimestre de 2023 ha impulsado los activos de riesgo en los mercados emergentes y, en particular, a las empresas inmobiliarias de ese país.

Las medidas recién anunciadas el pasado fin de semana dirigidias a estimular la demanda, así como entregar liquidez a las compañías inmobiliarias van en la dirección adecuada para mitigar riesgos de colapso en este importante sector. La recuperación de los activos financieros chinos, junto con sus valoraciones históricamente bajas, podría proporcionar un gran impulso a los activos de riesgo en el mundo emergente.

En tercer lugar, el carry en renta fija emergente es muy atractivo, respaldado por bancos centrales proactivos y spreads corporativos sobre sus promedios históricos a 5, 10 y 20 años. Por ejemplo, en los bonos locales, el yield del índice GBIEM está actualmente en 7%, mientras que, en los bonos corporativos emergentes de alto rendimiento en USD, el CEMBI HY+ tiene una tasa de más del 10,6%. Además, las salidas de flujos desde la renta fija emergente han sido significativas, dejando abierta la puerta a la reasignación en la clase de activos hacia el nuevo año.

LA COLUMNA DE...



AXEL KAISER
FUNDACIÓN PARA
EL PROGRESO
(INTERNACIONAL)

Liberticidio

Henry Hazlitt abrió su libro “The Conquest of Poverty” afirmando que “la historia de la pobreza es casi la historia de la humanidad. Los escritores antiguos nos dejaron descripciones específicas de ella. La pobreza era la regla normal”.

La hambruna, recuerda Hazlitt, estaba a la orden del día incluso en países como Inglaterra y Francia, donde hoy es inconcebible. La posibilidad de superar toda esa miseria gracias a la economía de mercado y la libertad es lo que el Nobel de economía de 2015, Angus Deaton, ha llamado “el gran escape”. Según Deaton, “los estándares de vida de hoy son mucho más altos que hace un siglo y más gente escapa de la muerte en la infancia y vive lo suficiente para experimentar esa prosperidad”.

En nuestros países latinoamericanos, donde el análisis histórico serio escasea y las poblaciones son presas del populismo, pocas veces se comprende que los beneficios que el ser humano posee han sido gracias a la cooperación pacífica y el intercambio voluntario. Desde los zapatos

que calzamos, los cimientos de nuestras viviendas, el teléfono con el que nos comunicamos, la refrigeradora o el vehículo que nos transporta, son el producto del intercambio. Los latinoamericanos podemos adquirir esos bienes por nuestra capacidad de producir otros bienes y servicios, recibir un salario y tener, entonces, poder adquisitivo de comprar aquello que importamos y que ha sido producido en un esquema de colaboración donde han existido millones de transacciones.

Esto fue lo que Leonard Read reflejó en su famoso ensayo “Yo, lápiz”, donde demostró que ninguna persona en el mundo sería capaz de producir un simple lápiz de madera por su cuenta, es decir, sin hacer uso del conocimiento especializado de los demás y los intercambios con otros. La poca apreciación por el ingenio humano que nos ha sacado de las cavernas y nos ha transportado a un mundo moderno, donde

“La poca apreciación por el ingenio humano que nos ha sacado de las cavernas y nos ha transportado a un mundo moderno, sumerge a muchos latinoamericanos en un relato absurdo que rechaza el sistema de libertades económicas”.

la esperanza de vida y la calidad de la misma son hoy muy superiores a las de las clases nobles de la antigüedad, sumerge a muchos latinoamericanos en un relato absurdo que rechaza el sistema de libertades económicas.

La verdad es que estas no son más que libertades personales de poder emprender,

adquirir bienes y venderlos, trabajar, contratar, despedar, tener propiedad sin que esta sea amenazada, libertad de competencia, ausencia de privilegios arbitrarios entregados a grupos de interés, moneda estable, apertura comercial, impuestos moderados, gobierno limitado y regulaciones razonables.

Todo esto es lo que el socialismo populista busca destruir cuando llega al poder poniéndole la etiqueta de “neoliberalismo”. Ello da cuenta de que, en América Latina, lamentablemente, no triunfó la democracia liberal, pues la democracia es utilizada como una mascaraada, una verdadera farsa para avanzar proyectos liberticidas que buscan apariencia de legitimidad popular. Por eso es tan difícil encontrar una preocupación seria por los límites al poder del Estado, por el Estado de derecho, la protección de derechos personales e individuales, la existencia de

una prensa realmente libre y una sociedad civil capaz de articularse para enfrentar los abusos del poder.

Así avanza el liberticidio, con o sin apoyo mayoritario, pero siempre obteniendo el mismo resultado: miseria y opresión en nombre de la igualdad y justicia social.

“La noticia de que China estaría considerando reabrir completamente la economía hacia el segundo trimestre de 2023 ha impulsado los activos de riesgo en los mercados emergentes”.

GRUPO DF

OF · LIB · DRAMS · KID · BAZARES

Directora Marly Lüders; Subdirectora Teresita Espinoza;
Gerente General y Representante Legal Luis Hernán Browne; Dirección Edificio Fundadores,
Badajoz 45, piso 10, Las Condes, Fono: 2391000 / e-mail: correo@df.cl
Reposición de ejemplares Lunes a Viernes 2339 1047

Impreso por COPESA IMPRESORES S.A., que sólo actúa como impresor.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos de la publicación.

Servicio al cliente: Fono: 22 3391047, e-mail: correo@df.cl

Los correos deben dirigirse al mail correo@df.cl.
el diario se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular los correos publicados. Los artículos incluidos en LAS COLUMNAS DE OPINIÓN son de exclusiva responsabilidad de sus autores y con excepción del editorial no representan, necesariamente, la opinión de Diario Financiero.

FINANZAS Y MERCADOS



GUILLERMO MONTT
EXPERTO EN SEGURIDAD SOCIAL
PARA EL CONO SUR DE LA OIT

■ El experto del organismo internacional valora la iniciativa del Ejecutivo y ve espacios para que los actores políticos alcancen un acuerdo en temas clave.

DF PENSIONES

POR CECILIA ARROYO A.

El proyecto de reforma de pensiones direcciona al sistema de pensiones chileno hacia los objetivos que promueve la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en términos de cobertura, suficiencia, sostenibilidad, previsibilidad, responsabilidad del Estado, solidaridad, eficiencia y transparencia en la gestión. Así lo afirmó el experto en protección social del organismo para el Cono Sur de América Latina, Guillermo Montt.

En entrevista con DF, analizó los detalles de la iniciativa que se discute en el Congreso y cuyo debate, dijo, debe abrir espacios de negociación de todos los sectores políticos. “No hacerlo limitaría aún más la legitimidad del sistema previsional y quizás también la del sistema político”, afirmó.

Montt indicó que ve espacios de acuerdo en temas clave, como la “definición de plazos de la transición institucional, en las opciones que operan por defecto para los usuarios y también, en la definición de los actores que operan las distintas funciones del sistema”.

“Dada la situación previsional en Chile y el riesgo de futuros retiros anticipados, avanzar un proyecto de reforma y aprobarlo no debe estar sujeto a la espera de un momento de alto crecimiento (...) Los potenciales efectos secundarios deben considerarse adoptando medidas de mitigación y políticas complementarias”, recalcó.

– ¿Qué señala la OIT respecto del objetivo de acabar

con las AFP? ¿Se relaciona con una mejora de las pensiones?

– La OIT promueve convenios y recomendaciones que buscan el cumplimiento de los principios de cobertura, suficiencia, sostenibilidad, previsibilidad, responsabilidad del Estado, solidaridad, y eficiencia y transparencia en la gestión. Y es muy clara en que hay muchos caminos para lograrlo y que esos caminos pueden incluir un pilar de ahorro individual.

La propuesta modifica la

“El seguro social que se propone no difiere mucho de lo que existe en Suecia o Corea del Sur”.

estructura del pilar de capitalización individual, de manera que sí se mejoran las pensiones. Al consolidar las funciones de recaudación, registro y pago de prestaciones se hace más eficiente este proceso que es obligatorio y universal. Con ello, se reducirían los costos de administrar el sistema ya que no se hará necesario competir en esta dimensión. Esta eficiencia aumentará el monto cotizado sin que las personas tengan que pagar más.

Además, al pasar a fondos generacionales, se abrirán posibilidades de inversión de largo plazo que son más rentables que los instrumentos que se utilizan hoy.

– ¿En qué aspectos esta propuesta acerca a Chile al 83% de países OCDE del que hace referencia el Gobierno?

– Al aumentar la tasa de cotización de cargo del empleador nos acerca al promedio

de la OCDE (18%). También, la conformación de un sistema multipilar con un piso no contributivo (Pensión Garantizada Universal), un seguro social y un esquema complementario de ahorro individual.

Chile pasaría de ser un sistema un poco atípico a nivel mundial y de la OCDE, a tener un esquema que complementa e integra estos pilares en un marco de principios de buena gobernanza y sostenibilidad.

El seguro social que se

propone no difiere mucho de lo que existe en países desarrollados tan dis-

tintos como Suecia o Corea del Sur, y la organización del componente de capitalización individual no dista mucho tampoco de otros países.

Críticas al IPS

– ¿Qué opina de las críticas que se hacen al nuevo rol estatal que crea esta reforma y en particular el Instituto de Previsión Social (IPS)?

– Gestionar toda la recaudación, el registro, transferencias a inversores y pago de prestaciones es algo complejo. Que una institución –el IPS u otra– pueda hacerlo dependerá de las atribuciones, recursos y gestión del cambio para implementar estos procesos.

El argumento que por ser una institución pública no será efectiva ni eficiente, no es suficientemente válido porque abundan ejemplos de buena y mala gestión en el sector privado y en el sector público.

“Aprobar la reforma de pensiones no debe estar sujeto a un alto crecimiento”



Positiva acogida en el Gobierno a petición de centros de estudios para acceder a datos de reforma previsional

■ Una rápida y positiva respuesta tuvo la carta que enviaron 19 centros de estudio a los ministerios de Hacienda y Trabajo el miércoles para poder acceder a los antecedentes que sustentaron los informes financiero, regulatorio y de sostenibilidad del Fondo de Reserva de Pensiones.

Según precisó el director del Centro UC de Encuestas y Estudios Longitudinales, David Bravo, la ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette

Vega, le informó que analizaron el planteamiento expuesto en la misiva por el grupo transversal de organismos con su par de Hacienda, Mario Marcel, y están disponibles para reunirse y ver cómo se avanza en los requerimientos expuestos desde el mundo técnico.

A través de la subsecretaría de Previsión Social se realizará la coordinación para impulsar el diálogo entre las partes.